

## IV LEGISLATURA

AÑO XVII

12 de Mayo de 1999

Núm. 308

## S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.	19699
<b>Contestaciones.</b>		P.E. 4933-II	
P.E. 4912-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.	19699
	19699	P.E. 4934-II	
P.E. 4932-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publicada en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.	19700	P.E. 4963-II	
P.E. 4935-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a suficiencia de la plantilla de trabajadores en las Residencias dependientes de la Junta en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19704
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.	19700	P.E. 4964-II	
P.E. 4949-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Diputaciones y Ayuntamientos cofinanciadas por el FSE para la realización de actividades de formación para mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19706
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas a la Residencia de la Transfiguración de Salamanca y suspensión de la Pensión No Contributiva al Director de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.	19701	P.E. 4965-II	
P.E. 4950-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de Formación Básica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19707
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a puesta en funcionamiento de la Residencia de Alaraz (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.	19701	P.E. 4966-II	
P.E. 4957-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19707
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones al alquiler de viviendas durante 1995, 1996, 1997 y 1998 en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 294, de 10 de marzo de 1999.	19702	P.E. 4967-II	
P.E. 4958-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de perfeccionamiento profesional y actualización de conocimientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19707
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el anunciado cierre de la factoría Elf Atochem en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 294, de 10 de marzo de 1999.	19703	P.E. 4968-II	
P.E. 4960-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a distribución de las partidas presupuestarias 05.01.078.760 FSE y 05.01.078.761 de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres, publicada en el	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a motivos de la disminución de la subvención a las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados de Villager de Laciána y de Villaseca de Laciána, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 294, de 10 de marzo de 1999.	19704		

	<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19708
P.E. 4970-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de cualificación profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19712
P.E. 4971-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de Formación Básica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19713
P.E. 4972-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para la realización de actividades de formación para mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19713
P.E. 4974-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19716
P.E. 4975-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19716
P.E. 4976-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial	

	<u>Págs.</u>
de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19717
P.E. 4977-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19717
P.E. 4978-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19717
P.E. 4979-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19718
P.E. 4980-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19718
P.E. 4981-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19719
P.E. 4982-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a visitas de Inspección y Control durante la realización de los programas de formación para mujeres a las Corporaciones Locales subvencionadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19719

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4983-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a visitas de Inspección y Control durante la realización de los programas de formación para mujeres a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro subvencionadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19719	da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a distribución de las partidas presupuestarias 05.21.041.762.0 y 05.21.041.765.0 para actividades de formación y orientación profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19727
P.E. 4984-II		P.E. 4990-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades de formación para mujeres cofinanciadas por el FSE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19720	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas para Formación Básica y/o cualificación de personas desempleadas con dificultades de inserción laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19728
P.E. 4985-II		P.E. 4992-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para actividades de formación para mujeres cofinanciadas por el FSE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19725	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Públicas para Programas de Orientación Profesional y Asesoramiento e inserción laboral de perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, transeúntes, ex reclusos y jóvenes expedientados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19728
P.E. 4986-II y P.E. 4991-II		P.E. 4993-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19725	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Públicas para Programas Integrados de inserción laboral de colectivos desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19729
P.E. 4987-II		P.E. 4994-II y P.E. 4999-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concesión de subvenciones a Entidades Públicas para colectivos de Exclusión Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19726	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19729
P.E. 4988-II		P.E. 4995-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concesión de subvenciones a Entidades Públicas para formación y orientación profesional de jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19727	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Formación Básica y/o calificación profesional de personas desempleadas con dificultades de inserción sociolaboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19730
P.E. 4989-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para actividades de formación para mujeres a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro subvencionadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19719		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4996-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para reciclaje y perfeccionamiento de personas discapacitadas amenazadas de exclusión laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19731
P.E. 4997-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Programas de Orientación profesional y asesoramiento e inserción laboral de perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, transeúntes, ex reclusos y jóvenes expedientados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19731
P.E. 4998-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Programas Integrados de inserción laboral de colectivos desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19732
P.E. 5000-II y P.E. 5001-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19732
P.E. 5002-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para mantenimiento de Centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19733
P.E. 5003-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para programas de actividades a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19734
P.E. 5004-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas para 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19734
P.E. 5007-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Programas de Desarrollo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19735
P.E. 5008-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Programas de Apoyo al Voluntariado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19735
P.E. 5009-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Actividades de Prevención y Centros de Día de Menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19736
P.E. 5010-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones de inspección, seguimiento y control realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19736
P.E. 5011-II a P.E. 5019-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19738

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5020-II a P.E. 5028-II		P.E. 5097-II a P.E. 5105-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19738	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19745
P.E. 5038-II a P.E. 5046-II		P.E. 5106-II a P.E. 5114-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19739	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19746
P.E. 5047-II a P.E. 5054-II		P.E. 5115-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19740	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento de Centros para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19747
P.E. 5073-II a P.E. 5081-II		P.E. 5122-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19742	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a local sin licencias preceptivas en la c/ Mayor de Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 301, de 5 de abril de 1999.	19748
P.E. 5082-II a P.E. 5089-II		P.E. 5123-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19743	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a subvenciones concedidas a la empresa Energía Viva S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 301, de 5 de abril de 1999.	19748
P.E. 5090-II a P.E. 5096-II y P.E. 5116-II		P.E. 5125-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19744	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones sobre instalaciones de actividades clasificadas sin licencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.	19748

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 4912-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4912-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas a la Residencia de Navas de Oro (Segovia) en la presente Legislatura y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4912-I formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a la Residencia de Navas de Oro (Segovia).

Durante las anualidades que solicitan (1995/1999), la Junta de Castilla y León no ha concedido ayudas a la Residencia de Navas de Oro (Segovia) puesto que la aportación de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se realizó durante el periodo 1992/1994.-

En este último periodo, se concedieron subvenciones tanto para la realización de las obras como para su equipamiento por un importe total de 72.000.000.-ptas.

Actualmente la residencia de San Antonio de Padua se encuentra en funcionamiento.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

##### P.E. 4932-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4932-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Masueco (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4932-I formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a la Residencia de Masueco:

Con la publicación del Decreto 37/97, de 20 de febrero, se inicia un programa de actuaciones para la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores en Castilla y León durante el periodo 1997-2000.

El objetivo de esta medida es la de consolidar las actuaciones inversoras que han ido realizándose durante los ejercicios precedentes.

Hay que tener en cuenta que en principio los beneficiarios de estas ayudas son aquellos que han iniciado las obras con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto y que han recibido ayudas por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para esa finalidad.

Aunque el Ayuntamiento de Masueco no reúne los requisitos indicados, hay que tener en cuenta que el Art. 4º del Decreto 37/97 también incluye una vía excepcional en atención a la necesidad social de la provincia, zona o localidad, de acuerdo con los objetivos de cobertura y localización para evitar el desarraigo, siempre que los proyectos se consideren viables desde un punto de vista social, económico y técnico por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

##### P.E. 4933-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4933-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4933-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la Residencia de Vitigudino:

Con la publicación del Decreto 37/97, de 20 de febrero, se inicia un programa de actuaciones para la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores en Castilla y León durante el periodo 1997-2000.

El objetivo de esta medida es la de consolidar las actuaciones inversoras que han ido realizándose durante los ejercicios precedentes. Si bien el Ayuntamiento de Vitigudino reúne los requisitos indicados en el Art. 4º del citado Decreto, este proyecto deberá ser supervisado y aprobado, si se estima oportuno, por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con el fin de que sea declarado viable desde el punto de vista social, económico y técnico.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4934-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4934-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4934-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la Residencia de Fuenteguinaldo:

Con la publicación del Decreto 37/97, de 20 de febrero, se inicia un programa de actuaciones para la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores en Castilla y León durante el periodo 1997-2000.

El objetivo de esta medida es la de consolidar las actuaciones inversoras que han ido realizándose durante los ejercicios precedentes.

Hay que tener en cuenta que en principio los beneficiarios de estas ayudas son aquellos que han iniciado las obras con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto y que han recibido ayudas por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para esa finalidad.

Aunque el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo no reúne los requisitos indicados, hay que tener en cuenta que el Art. 4º del Decreto 37/97 también incluye una vía excepcional en atención a la necesidad social de la provincia, zona o localidad, de acuerdo con los objetivos de cobertura y localización para evitar el desarraigo, siempre que los proyectos se consideren viables desde un punto de vista social, económico y técnico por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4935-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4935-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas y previstas al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla (Salamanca) para construcción de Residencia de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4935-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la Residencia de Santiago de la Puebla:

Con la publicación del Decreto 37/97, de 20 de febrero, se inicia un programa de actuaciones para la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores en Castilla y León durante el periodo 1997-2000.

El objetivo de esta medida es la de consolidar las actuaciones inversoras que han ido realizándose durante los ejercicios precedentes.

Hay que tener en cuenta que en principio los beneficiarios de estas ayudas son aquellos que han iniciado las obras con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto y que han recibido ayudas por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para esa finalidad.

Aunque el Ayuntamiento de Santiago de la Puebla no reúne los requisitos indicados, hay que tener en cuenta que el Art. 4º del Decreto 37/97 también incluye una vía excepcional en atención a la necesidad social de la provincia, zona o localidad, de acuerdo con los objetivos de cobertura y localización para evitar el desarraigo, siem-

pre que los proyectos se consideren viables desde un punto de vista social, económico y técnico por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4949-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4949-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas concedidas a la Residencia de La Transfiguración de Salamanca y suspensión de la Pensión No Contributiva al Director de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4949-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en relación a la Residencia La Transfiguración del Señor de Salamanca.

La clausurada Residencia La Transfiguración del Señor de Salamanca, en ningún momento ha sido beneficiaria de ayudas para su funcionamiento de la Junta de Castilla y León, toda vez que los diferentes informes técnicos realizados pusieron de manifiesto que dicho centro no reunía ni podía reunir las condiciones mínimas exigidas para esta clase de centros.

En cuanto a la percepción de la Pensión No Contributiva por parte del director de la residencia mencionada, con motivo de la denuncia formulada por D.ª María García Gómez, Secretaria general del Sindicato UGT de Salamanca, con fecha 9 de julio de 1998, en la que se aludía a que D. Sergio Herrera Corrales convivía en la citada residencia con otros familiares y por tanto su derecho a ser beneficiario de la Pensión No Contributiva de jubilación era dudoso, la Gerencia Territorial de Salamanca, con la máxima celeridad, el 13 de julio de 1998, inició expediente de revisión de oficio, que finalizó con la extinción del derecho a la misma, mediante resolución de fecha 27 de agosto de 1998, por lo que desde el 1 septiembre de ese mismo año ha cesado su percepción.

D. Sergio Heredia Corrales ha formulado Reclamación Previa contra la resolución extintiva, que no ha sido aún resuelta al estar pendiente aún la Gerencia Territorial de Salamanca de recibir documentación complementaria.

Valladolid, 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4950-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4950-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a puesta en funcionamiento de la Residencia de Alaraz (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4950-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en relación a la Residencia de Alaraz (Salamanca).

La Gerencia de Servicios Sociales, ha participado en la financiación de la construcción de la Residencia de Personas Mayores de Alaraz mediante la concesión de subvención para obras en los años 1996 y 1997. Los importes fueron de 15.000.000 de pesetas y 20.000.000 de pesetas, respectivamente.

La obra se encuentra totalmente terminada, estando en la actualidad pendiente de amueblamiento, y, según manifestaciones del portavoz de la entidad titular, Fundación "Julián Sánchez Trapero", es inminente el que la empresa suministradora proceda a la instalación del mismo.

Las posibles causas del retraso en la puesta en marcha de la mencionada residencia no son imputables a la Junta de Castilla y León, que ha venido abonando las subvenciones correctamente.

No obstante, la prohibición de un propietario colindante de que por su finca atravesase la línea eléctrica, resuelta a través de las gestiones realizadas por el alcalde del Ayuntamiento de Alaraz, ha supuesto un importante impedimento, según responsables de la Fundación.

Una vez entre en funcionamiento el citado centro, la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta las necesi-

dades existentes en la zona, estará dispuesta a concertar un número indeterminado de plazas, que permitan acceder a las personas con menos recursos. Considerando siempre la calidad del servicio que en un futuro preste esta entidad o la empresa encargada de la gestión, el cumplimiento estricto de los requisitos mínimos establecidos para los centros concertados y las disponibilidades presupuestarias.

En Valladolid a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 4957-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4957-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones al alquiler de viviendas durante 1995, 1996, 1997 y 1998 en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 294, de 10 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 4957 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones al alquiler de viviendas durante 1995, 1996, 1997 y 1998 en cada una de las provincias.

La Junta de Castilla y León a través de esta Consejería de Fomento y el marco de esta línea de Ayudas a Alquileres, ha concedido durante el periodo 1995-1998 un total de 5.118 subvenciones por valor de 685,7 millones de pesetas, teniendo en cuenta que a partir de 1997 fueron atendidas la totalidad de las solicitudes aprobadas.

Al propio tiempo, y recogiénose en el anexo I a la presente contestación el detalle de los resultados de esta línea de ayudas a lo largo de este periodo, la denegación de las solicitudes se ha producido en cada caso por la ausencia de las condiciones previstas en la convocatoria, no existiendo en estos momentos ayudas concedidas pendientes de cobro.

Por último, cabe indicar cómo la subvención media fue en 1996 de 140.9444 pesetas, en 1997 de 117.118 pesetas y en 1998 de 118.839 pesetas.

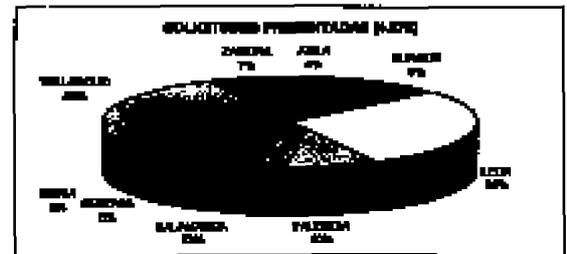
Valladolid, 28 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: Jesús Merino Delgado

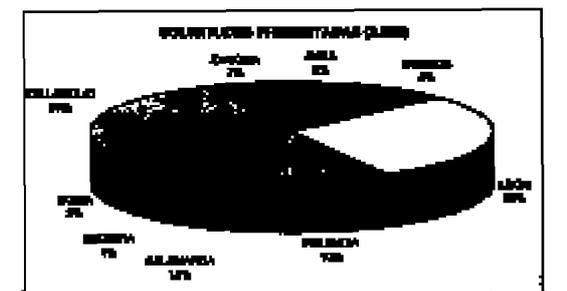
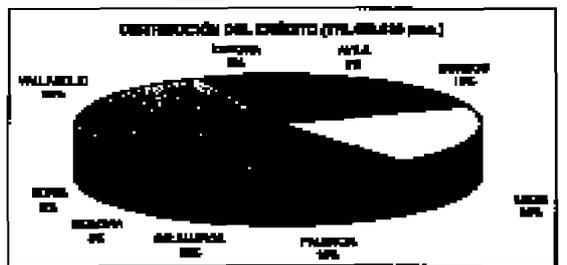
ALQUILERES 1995

PROVINCIA	N.º SOLIC.	APROB.	IMPORTE	DENEG.	SUBVENC.	MG. VAL.
AVILA	100	26	12.077.000	0	26	4
BURGOS	618	84	8.200.000	18	66	1
LEÓN	1.309	179	36.882.907	20	1.189	18
PALENCIA	480	40	10.011.800	7	33	0
SALAMANCA	477	60	14.816.000	0	60	0
SEGOVIA	688	11	10.071.000	11	0	20
SORIA	84	0	1.070.000	0	0	0
VALLADOLID	1.842	100	30.000.000	0	100	20
ZAMORA	634	30	8.300.000	0	30	10
TOTAL	4.876	321	118.460.000	100	3.000	100



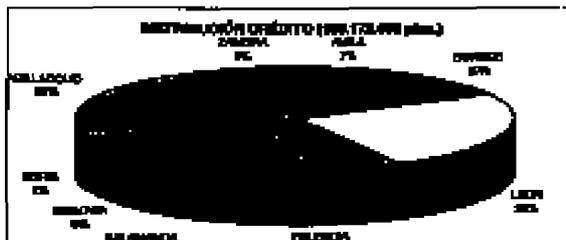
ALQUILERES 1996

PROVINCIA	N.º SOLIC.	APROB.	IMPORTE	DENEG.	SUBVENC.	MG. VAL.
AVILA	170	80	14.000.000	11	30	0
BURGOS	600	170	20.100.000	40	130	0
LEÓN	1.400	200	28.000.000	0	200	17
PALENCIA	400	100	25.000.000	20	140	0
SALAMANCA	400	100	07.000.000	0	100	22
SEGOVIA	60	20	4.000.000	0	20	0
SORIA	70	0	0.000.000	0	0	0
VALLADOLID	874	200	40.000.000	0	200	0
ZAMORA	600	100	10.000.000	10	100	7
TOTAL	5.000	1.200	127.000.000	200	1.000	100



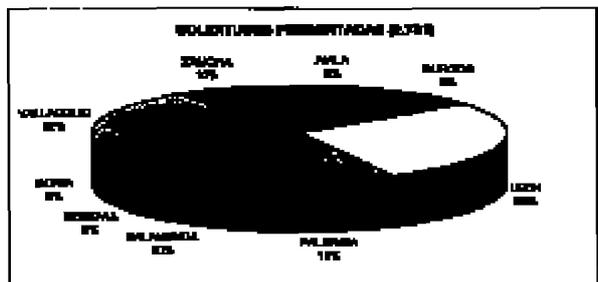
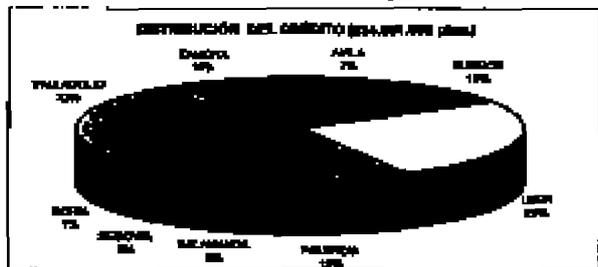
**ALQUILERES 1997**

	Nº SOLIC.	APROB.	IMPORTE	DENEG.	ARCHIV.
AVILA	184	108	18.971.613	83	0
BURGOS	419	147	19.476.188	129	83
LEON	440	497	44.486.623	221	82
PALENCIA	879	828	28.782.624	81	32
BALAMBICA	871	138	17.341.788	148	33
BERGAMA	84	29	2.886.184	26	8
BOGNA	83	84	2.884.284	88	8
VALLADOLID	837	388	48.888.884	388	44
ZAMORA	284	188	14.187.878	88	28
TOTALES	2.881	1.884	188.878.888	1.128	288



**ALQUILERES 1998**

	Nº SOLIC.	APROB.	IMPORTE	DENEG.	ARCHIV.
AVILA	147	118	14.888.888	88	0
BURGOS	288	184	28.888.884	48	47
LEON	778	488	84.788.188	881	188
PALENCIA	888	888	88.188.188	88	13
BALAMBICA	878	887	18.888.881	73	48
BERGAMA	84	48	8.888.888	22	17
BOGNA	48	21	2.884.284	18	8
VALLADOLID	884	382	48.488.884	148	70
ZAMORA	287	184	18.888.888	88	28
TOTALES	4.281	2.881	214.888.888	888	288



**P.E. 4958-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4958-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el anunciado cierre de la factoría Elf Atochem en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 294, de 10 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0404958, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a “diversos extremos sobre el anunciado cierre de la factoría ELF ATOCHEM en Miranda de Ebro”.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

La filial española de la sociedad francesa ELF ATOCHEM, rama química del grupo ELF, está presente en España desde hace más de 30 años.

En 1982 nace la actual ELF ATOCHEM ESPAÑA, S.A. como fruto de la fusión de diversas sociedades y actividades líderes del sector químico presentes en España desde los años sesenta.

En la plataforma industrial de Miranda de Ebro conviven 3 empresas del grupo ELF ATOCHEM: ELF ATOCHEM ESPAÑA, S.A. dedicada a la fabricación de resinas de PVC, ALPHACAN ESPAÑA que produce tubos de PVC y DORLYL IBÉRICA, cuya actividad es la producción de compuestos vinílicos para cuerpos huecos.

La situación actual de la fabricación de resinas de PVC se caracteriza por:

- Una reducción del consumo de este tipo de resinas al aparecer nuevos productos sustitutivos.
- Una fuerte competitividad en este sector que provoca descensos en los precios del producto acabado.

Para poder hacer frente a esta nueva situación, los responsables de ELF ATOCHEM ESPAÑA, consideran necesario abaratar en un 9% sus costes de fabricación actuales.

Para lograrlo es necesario:

- Aumentar la capacidad productiva para conseguir economías de escala.

- Aproximar geográficamente la fabricación a las materias primas.

Recientemente ELF ATOCHEM ESPAÑA y SOLVAY han llegado a un acuerdo para poner en marcha (en abril del 2001) una nueva fábrica de resinas de PVC, de gran capacidad, en Martorell, lugar de aprovisionamiento de materias primas.

Esta decisión supondría el cierre (en abril del 2001) de la fábrica de resinas de PVC de Miranda de Ebro.

Desde la Administración Regional se han mantenido diversos contactos y reuniones con la empresa, en las que se han planteado todo tipo de soluciones para los trabajadores: jubilaciones anticipadas, traslados, indemnizaciones, recolocaciones en las otras empresas, cooperativa de trabajadores, etc, que la empresa en los próximos 2 años, va a negociar con los trabajadores.

Valladolid, 28 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4960-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4960-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a motivos de la disminución de la subvención a las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados de Villager de Laciana y de Villaseca de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 294, de 10 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4960-I formulada por D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las subvenciones concedidas a la Asociación de Pensionistas y Jubilados "Los Velaxios" de Villager de Laciana y la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Villaseca de Laciana (León).

Las subvenciones concedidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales, están reguladas por la convocatoria anual establecida a tal fin, y por la dotación presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para cada ejercicio presupuestario.

La distribución de los créditos se realiza en función del número de Entidades solicitantes en cada provincia, de la cantidad solicitada y de la idoneidad de los programas en relación a los objetivos establecidos por la Gerencia de Servicios Sociales, recogidos en el Plan Sectorial Regional de Personas Mayores.

La Asociación de Pensionistas y Jubilados "Los Velaxios" de Villager de Laciana ha percibido en el año 1998 una subvención inferior a la percibida en 1997 en atención a la cuantía solicitada que fue para:

El año 1997 ————— 387.000 Pts

El año 1998 ————— 175.000 Pts

La Asociación de Pensionistas y Jubilados de Villaseca de Laciana, 1998, según consta en su expediente y demás documentos, la cuantía percibida fue de 130.000 Pts.

Valladolid, 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4963-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4963-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a suficiencia de la plantilla de trabajadores en las Residencias dependientes de la Junta en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4963-I formulada por D. Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, en relación con la dotación de personal en la Residencia Asistida de Personas Mayores.

1)- La plantilla de personal de la Residencia Asistida de Personas Mayores es de 229 trabajadores para la atención de 300 residentes en estancia permanente, 20 en estancia diurna y 4 en estancia temporal, según la siguiente distribución:

- Director	1
- Administrador	1
- Personal Administrativo	8

- Médico	4
- Enfermero/a	18
- Fisioterapeuta	2
- Terapeuta Ocupacional	1
- Asistente Social	2
- Auxiliar Enfermería	104 (2 de ellos mediante contrato de servicio con empresa para prestar atención exclusivamente a los beneficiarios de estancias diurnas)
- Cuidador Téc. Serv. Asistenciales	2
- Encargado Servicios Generales	2
- Subgobernante	2
- Almacenero de primera	2
- Personal de Cocina	10
- Personal de Mantenimiento	5
- Ordenanza	10
- Personal de Servicios	54
- Oficial de 1ª Conductor	1

La plantilla de Auxiliares de enfermería de la Residencia Asistida ha sido incrementada en seis puntos desde su transferencia a la Comunidad de Castilla y León.

El índice de bajas por causa de I.T. es relativamente bajo. De acuerdo con los datos obrantes en la Sección de Gestión de Personal (Negociado de Contratación) el índice anual de Bajas Producidas en las categorías de atención directa a los usuarios, tomando datos de los últimos dos años, es el siguiente.

Médico: 0,94 bajas por trabajador y año.

Enfermero: 1 bajas por trabajador y año.

Asistente Social: 1,25 bajas por trabajador y año.

Fisioterapeuta: 0,25 bajas por trabajador y año.

Terapeuta Ocupacional: 0,5 bajas por trabajador y año.

Auxiliar de Enfermería: 0,78 bajas por trabajador y año.

Cuidadores T.S.A.: 0,5 por trabajador y año.

(Estos datos son aproximados, teniendo en cuenta las adaptaciones del programa de Gestión (GPLA) a las Relaciones de Puestos de Trabajo).

Los accidentes de trabajo son poco significativos: en los últimos dos años, y dentro de las categorías enunciadas en el punto anterior, sólo 2 Enfermeras y 15 Auxiliares de Enfermería han sufrido accidente laboral y en la mayoría de los casos la duración de la baja ha sido inferior a treinta días, tal y como se deduce de los datos sobre contratación laboral temporal.

A la fecha de recepción de la queja en esta Gerencia de Servicios Sociales toda la plantilla de las categorías mencionadas se encuentra cubierta al 100%, salvo una plaza de Auxiliar de Enfermería cuya sustitución estaba en proceso de autorización.

- La plantilla de personal de la residencia de Válidos de Personas Mayores es de 86 trabajadores para la atención de 188 residentes en estancia permanente, 20 en estancia diurna y 2 en estancia temporal, según la siguiente distribución:

- Director	1
- Administrador	1
- Responsable de Área	1
- Médico	2
- Enfermero/a	6
- Asistente Social	2
- Encargado Servicios Generales	2
- Subgobernante	1
- Personal de Cocina	8
- Personal de Mantenimiento	3
- Almacenero de primera	1
- Personal de Administración	4
- Auxiliar Enfermería	13 (2 de ellos mediante contrato de servicio con empresa para prestar atención exclusivamente a los beneficiarios del programa de estancia diurna)
- Ordenanza	8
- Personal de Servicios	30
- Fisioterapeuta	1
- Oficial de 1ª Conductor	1
- Terapeuta Ocupacional	1 (Mediante contrato de servicio con empresa para prestar atención a los beneficiarios de estancias diurnas y al resto de residentes)

La plantilla de trabajadores de atención directa ha sufrido las siguientes modificaciones desde su transferencia a la Comunidad de Castilla y León:

- Se ha incrementado una plaza de Médico.
- Se ha incrementado una plaza de A.T.S.
- Se ha incrementado una plaza de Fisioterapeuta.
- Se ha incrementado una plaza de Auxiliar de Enfermería.

El índice anual de bajas por causa de I.T. producidas en las categorías de atención directa, tomando datos de los dos últimos años, es el siguiente:

Médicos: 0,25 bajas por trabajador y año.

Enfermero: 0,58 bajas por trabajador y año.

Auxiliar de Enfermería: 0,55 bajas por trabajador y año.

Los accidentes de trabajo en el mismo periodo han sido dos en la categoría de Enfermeros.

A la fecha de recepción de la queja en esta Gerencia de Servicios Sociales toda la plantilla de las categorías mencionadas se encuentra cubierta al 100%.

2) Analizada la tramitación desarrollada en este tema en la Gerencia Territorial durante el primer trimestre de 1999, la media de tiempo que ha transcurrido desde que se solicita la cobertura de la baja por incapacidad temporal por la Gerencia Territorial al Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales hasta la autorización de contrato de sustitución por los Servicios Centrales de la Gerencia ha sido de 6,84 días.

3) Solicitado informe al Director de la Residencia Asistida de Personas Mayores sobre este aspecto, nos comunica que "Nunca se ha propuesto por parte de los órganos de dirección doblar turnos de trabajo. Por circunstancias excepcionales se ha propuesto a trabajadores, tanto fijos como eventuales, prorrogar la jornada de trabajo siempre con carácter voluntario" y compensándoles posteriormente dicho periodo con el 1,75.

Se han admitido solicitudes de cambio de turno entre trabajadores, formuladas por ellos mismos, que han determinado que a conveniencia de ellos trabajen en turnos de mañana y noche dentro de una misma jornada.

4) Solicitado informe sobre este aspecto al Director de la Residencia Asistida de Personas Mayores, y emitido con fecha 6 de abril de 1999 nos comunica que "La Residencia presta atención integral a 300 usuarios en estancia permanente, 20 en régimen de estancia diurna y 4 en estancia temporal, difícilmente puede estructurarse la organización del trabajo atendiendo a otras razones que no sean la de máxima eficacia en el servicio y por razones puramente profesionales. Que desde los órganos de dirección, nunca se han realizado presiones directas o veladas para que se actúe de forma preferencial con nin-

guno de los usuarios del Centro. Sí se procura que la atención que reciba cada residente esté determinada por sus características específicas y la demanda de atención de acuerdo con su situación psicofísica "Atención integral Individualizada".

Valladolid, 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4964-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4964-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Diputaciones y Ayuntamientos cofinanciadas por el FSE para la realización de actividades de formación para mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4964-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se subvencionan cursos de formación dirigidos a mujeres, que se han impartido por las Corporaciones Locales.

Las Corporaciones Locales subvencionadas, con las cuantías y actividades, se recogen en la contestación a la P.E. 4968-I formulada por esa procuradora.

Algunas Corporaciones Locales se acogieron al artículo 3 de la Orden de convocatoria solicitando la subcontratación, concretamente la solicitaron:

- Ayuntamiento de Burgos
- Diputación de Zamora
- Ayuntamiento de Ávila
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4965-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4965-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de Formación Básica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4965-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se han concedido las siguientes subvenciones para cursos de formación básica.

- Diputación de Burgos
- Ayuntamiento Miranda de Ebro
- Diputación de Zamora
- Diputación de Zamora
- Diputación de Zamora
- Ayuntamiento de Zamora
- Diputación de Palencia
- Ayuntamiento de Valladolid
- Diputación de Segovia
- Diputación de Segovia
- Diputación de Segovia
- Ayuntamiento de Salamanca
- Diputación de Salamanca
- Diputación de Salamanca.

Por cuanto al pago de las subvenciones se ha anticipado el 50% y el resto está pendiente la liquidación.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4966-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4966-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4966-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se concedieron las siguientes subvenciones para cursos de formación para la cualificación profesional:

- Ayuntamiento de Burgos
- Ayuntamiento de Aranda
- Ayuntamiento de León
- Ayuntamiento de Ponferrada
- Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo
- Ayuntamiento de Ávila
- Ayuntamiento de Ávila
- Ayuntamiento de Ólvega
- Diputación de Soria
- Ayuntamiento de Palencia
- Diputación de Valladolid
- Diputación de Valladolid
- Ayuntamiento de Medina del Campo.

En cuanto al pago de las subvenciones se anticipó el 50% de la cuantía concedida y está pendiente la liquidación.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4967-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4967-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de perfeccionamiento profesional y actualización de conocimientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4967-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se ha subvencionado un curso de formación para el perfeccionamiento profesional y actualización de conocimientos a la Diputación de Burgos.

En cuanto a la tramitación del pago de la subvención se anticipó el 50% de la subvención concedida y está pendiente la liquidación.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4968-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4968-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a distribución de las partidas presupuestarias 05.01.078.760 FSE y 05.01.078.761 de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4968-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 1997 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se convocaron subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad de Castilla y León.

El presupuesto para Corporaciones Locales figuraba en las partidas 05.01.078.760 y 03.01.078.761, que se distribuyeron conforme al anexo I de esta pregunta.

En aproximadamente el 50% de los expedientes figuraba la realización de experiencias prácticas en empresas.

El número total de alumnas de los cursos concedidos a Corporaciones Locales es de 230.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO I		ANEXO I	
REPARTICIÓN DE SUBVENCIONES		REPARTICIÓN DE SUBVENCIONES	
Partida presupuestaria	Importe	Partida presupuestaria	Importe
05.01.078.760	17.800.000	05.01.078.760	17.800.000
05.01.078.761	12.800.000	05.01.078.761	12.800.000
<b>Total</b>		<b>Total</b>	
	<b>30.600.000</b>		<b>30.600.000</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 1

**EJERCICIO 1998**  
35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACIÓN MUJERES. 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCL. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO	FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
15	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Confección prendas de vestir	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 612.500	00	760
16			Muebles de habitación y decoración floral	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 562.500	00	760
TOTAL SOLICITUDES	2		TOTAL PROVINCIAS	6.250.000	2.550.000		2.550.000		

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 2

**EJERCICIO 1998**  
35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACIÓN MUJERES. 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCL. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO	FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
3	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Confección de prendas de vestir y accesorios	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 462.500	00	760
3	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Confección, personalización y decoración de prendas	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 462.500	00	760
4			Confección de prendas de vestir y accesorios	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 397.500	00	760
TOTAL SOLICITUDES	3		TOTAL PROVINCIAS	9.375.000	3.825.000		3.825.000		
5	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Curso práctico experimental de formación para personas mayores	6.750.000	2.750.000 F.P.O. MUJER		2.750.000 562.500	00	760
1	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Curso práctico de formación de mujeres en el ámbito de	3.000.000	1.000.000 F.P.O. MUJER		1.000.000 462.500	00	760
TOTAL SOLICITUDES	2		TOTAL PROVINCIAS	9.750.000	3.750.000		3.750.000		

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 3

**EJERCICIO 1998**  
35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACIÓN MUJERES. 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCL. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO	FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
7	AYTO. DE LEÓN 24071 - LEÓN		Curso cuidadores geriátricos.	4.140.000	3.140.000 F.P.O. MUJER		1.552.500 517.500	00	760
21	INST. MUNICIPAL PARA FORMACIÓN LEÓN 24400 - LEÓN		CURSO MUJERES EMPRENDEDORAS FONDERADA	3.170.000	2.500.000 F.P.O. MUJER		1.331.250 443.750	00	760
8	AYTO. DE SAN ANDRÉS DEL RABANO SAN ANDRÉS DEL RABANO 24191 - LEÓN		Curso Tapicería de Muebles y Confección.	3.015.000	3.015.000 F.P.O. MUJER		1.638.750 546.250	00	760
TOTAL SOLICITUDES	3		TOTAL PROVINCIA	10.325.000	8.655.000		6.030.000		

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 4

**EJERCICIO 1998**  
35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACIÓN MUJERES. 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCL. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO	FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
21	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Formación de mujeres en el ámbito de	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 462.500	00	760
21	AYTO. DE SAN PEDRO DE VERDOL 24011 - LEÓN		Formación de mujeres en el ámbito de	3.125.000	1.275.000 F.P.O. MUJER		1.275.000 462.500	00	760
TOTAL SOLICITUDES	2		TOTAL PROVINCIAS	6.250.000	2.550.000		2.550.000		

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1SUEV/ SEBOLFOSCO  
Pág. Nú : 5EJERCICIO 1998  
35 0 0 SUEV.CC.LL.PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.SO	CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	CCD. GENIRO	FINALIDAD	RESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
28	E3710700J	0 AYTO. DE CIUDAD RODRIGO CIUDAD-RODRIGO 37500 - SALAMANCA		TRANSFORMACION AGRARIA ELABORACION PRODUCTOS LACTEOS (CIUDAD RODRIGO)	4.506.200	4.011.200	F.P.O. MUJER	1.492.500 497.500	00 00	760 761
30	E3700000G	0 DIPUTACION PROV.DE SALAMANCA SALAMANCA 37002 - SALAMANCA		ANULIARES DE AYUDA A DOMICILIO CRANTALAFIEDRA	2.000.000	2.000.000	F.P.O. MUJER	1.091.250 363.750	00 00	760 761
31				RECLAJE PROFESIONAL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (PEÑACABALLERA)	1.560.000	1.560.000	FORMACION MUJER	761.250 253.750	00 00	760 761
TOTAL SOLICITUDES		2		TOTAL TERCERO	3.560.000	3.560.000		2.470.000		
29	E3727600C	0 AYTO.DE SALAMANCA SALAMANCA 37001 - SALAMANCA		FORMACION PARA CREACION DE COOPERATIVAS SALAMANCA	2.315.000	2.000.000	F.P.O. MUJER	1.102.500 367.500	00 00	760 761
TOTAL SOLICITUDES		4		TOTAL PROVINCIA	10.381.200	9.571.200		5.930.000		

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1SUEV/ SEBOLFOSCO  
Pág. Nú : 6EJERCICIO 1998  
35 0 0 SUEV.CC.LL.PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.SO	CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	CCD. GENIRO	FINALIDAD	RESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
43	P4000000B	0 DIPUTACION PROV. DE SEGOVIA SEGOVIA 40001 - SEGOVIA		AYUDA A DOMICILIO (CARENERO)	960.000	720.000	FORMACION MUJER	525.000 175.000	00 00	760 761
44				ATENCION GERIATRICA (CUELLAR)	2.450.000	1.837.500	F.P.O. MUJER	1.106.250 368.750	00 00	760 761
45				RESTAURACION DE MUEBLES (VILLACASTIN)	2.325.000	1.743.750	F.P.O. MUJER	1.297.500 432.500	00 00	760 761
TOTAL SOLICITUDES		3		TOTAL TERCERO	5.735.000	4.301.250		3.905.000		
TOTAL SOLICITUDES		3		TOTAL PROVINCIA	5.735.000	4.301.250		3.905.000		

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1SUEV/ SEBOLFOSCO  
Pág. Nú : 7EJERCICIO 1998  
35 0 0 SUEV.CC.LL.PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.SO	CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	CCD. GENIRO	FINALIDAD	RESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
53	P4221900F	0 AYTO. DE OLIVEA OLIVEA 42110 - SORIA		CREACION Y RESTAURACION DE PRODUCTOS ARTESANOS (OLIVEA)	2.935.000	2.580.000	F.P.O. MUJER	1.496.250 498.750	00 00	760 761
58	P4200000J	0 DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA SORIA 42003 - SORIA		RESTAURACION DE MUEBLE ANTIGUO ALVAZAN	1.900.000	1.900.000	F.P.O. MUJER	1.200.000 400.000	00 00	760 761
TOTAL SOLICITUDES		2		TOTAL PROVINCIA	4.835.000	4.480.000		3.595.000		

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 9

EJERCICIO 1998  
 35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES, 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
 ORDEN COMOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º O CIP-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
01	0	0	1.255.000	1.255.000 F.P.O. MUJER	1.170.000 850.000	00 00	760	760
02	0	0	2.470.000	2.470.000 F.P.O. MUJER	1.400.000 850.000	00 00	760	760
03			2.700.000	2.500.000 F.P.O. MUJER	1.400.000 850.000	00 00	760	760
TOTAL SOLICITUDES	3	TOTAL GENERAL	6.425.000	6.225.000	3.970.000			
04	0	0	2.800.000	2.800.000 F.P.O. MUJER	1.300.000 800.000	00 00	760	760
TOTAL SOLICITUDES	4	TOTAL GENERAL	10.025.000	9.520.000	7.270.000			

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 9

EJERCICIO 1998  
 35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES, 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
 ORDEN COMOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º O CIP-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
05	0	0	4.300.000	2.700.000 F.P.O. MUJER	1.500.000 800.000	00 00	760	760
06			2.300.000	2.300.000 F.P.O. MUJER	1.200.000 800.000	00 00	760	760
07			3.200.000	2.270.000 F.P.O. MUJER	1.200.000 800.000	00 00	760	760
TOTAL SOLICITUDES	3	TOTAL GENERAL	10.000.000	7.270.000	3.900.000			
08	0	0	1.000.000	1.000.000 F.P.O. MUJER	600.000 500.000	00 00	760	760
TOTAL SOLICITUDES	4	TOTAL GENERAL	11.000.000	8.270.000	4.800.000			

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 1**

SUBV. SEOLFOSCO  
Pág. N.º : 10

EJERCICIO 1998  
 35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES, 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.  
 ORDEN COMOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

N.º O CIP-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO FINALIDAD	PRESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO	CONCEDIDO	AGRUPACIÓN	APLICACIÓN
TOTAL SOLICITUDES	29	TOTAL GENERAL	82.005.640	69.386.440	50.000.000			

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1SUEV SEU/POSCO  
Pág. Nú : 11

EJERCICIO 1998

35 0 0 SUEV.CC.LL.PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997 BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997

Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

## APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

## AUTORIZACION DEL GASTO

Aplicación presupuestaria	Importe
00 05 01 078 760 00	37.500.000
00 05 01 078 761 00	12.500.000

VISTO la propuesta de autorización del gasto y el proyecto de concesión de las subvenciones a favor de los solicitantes anteriormente citados se FISCALIZA DE CONFORMIDAD en cumplimiento de lo previsto en los arts. 132 y siguientes de la Ley 7/1986 de 23 de Diciembre de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

En VALLADOLID a

VALLADOLID a,

Propuesto por:  
EL DIRECTOR GENERAL DEINTERVENIDO Y CONFORME  
EL INTERVENIOR DELEGADO

Fdo.:

Fdo.:

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Orden de Convocatoria, ACUERDO aprobar el gasto y conceder las subvenciones anteriormente relacionadas.

VALLADOLID a,

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 4970-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4970-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de cualificación profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4970-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Mediante la Orden de 19 de noviembre de 1998 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se han concedido subvenciones para la realización de cursos de formación para la cualificación profesional a las siguientes entidades:

- ASAJA
- CÁRITAS
- Asociación Víctimas de Agresiones Sexuales
- Asociación Mujeres para la Democracia
- Asociación Rosa de Lima Manzano
- Asociación Rosa de Lima Manzano
- Cruz Roja
- ATEBA
- Asociación El Villar
- AFOREZMI
- Cruz Roja
- ALQUITE
- Asociación Mujeres Progresistas
- Asociación Mujeres Progresistas
- Asociación Nuevas Ideas
- AFOREZMI
- ASECAL
- ADICUS
- AVAME
- CODINSE
- Colectivos de Acción Solidaria
- La Alhóndiga
- Asociación Plaza Mayor.

El importe de las subvenciones se recoge en la contestación a la P.E. 4985-I formulada por esa procuradora.

En cuanto a la situación de los pagos se ha tramitado el anticipo del 50% y está pendiente la liquidación.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 4971-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4971-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de Formación Básica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4971-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Mediante la Orden de 19 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han concedido 19 cursos de formación básica a las siguientes entidades:

- Asociación "La Rueda"
- Asociación Mujeres Demócratas de León
- Instituto de Desarrollo Comunitario
- Colectivos de Desarrollo Rural
- AMUCA
- ANFAR
- La Halladera
- Cáritas de Salamanca
- ADSIS
- Asociación Virgen del Camino
- Asociación española contra el Cáncer
- Universidad Popular de Palencia
- Asociación de vecinos "La Unión" de Pajarillos

- CGT

- Centro de Desarrollo Rural Valdececa

- Escuela Diocesana

- Cáritas de Béjar

- Asociación Mujeres para la Democracia de Salamanca

- Cruz Roja.

El importe de las subvenciones aparecen recogidos en la contestación a la P.E. 4985-I formulada por esa misma Procuradora.

En cuanto al pago de las subvenciones se han tramitado los anticipos del 50% y está pendiente el pago de la liquidación.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 4972-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4972-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para la realización de actividades de formación para mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4972-I formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León.

Al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; se han concedido subvenciones a las siguientes entidades, especificándose la denominación del curso y el importe de la subvención.

<b>PROVINCIA DE ÁVILA</b>		<b>PROVINCIA DE LEÓN</b>	
<b>MUJERES PROGRESISTAS</b>	<b>Importe Concedido</b>	<b>CENTRO DE DESARROLLO RURAL EL VILLAR</b>	<b>Importe Concedido</b>
Cursos Gestión Departamental y Turismo Rural	2.408.500 2.496.000	Curso Ayuda a Domicilio	2.310.000
<b>MONTAÑA UNIÓN CAMPESINOS</b>		<b>ESCUELA ALQUITE</b>	
Curso: Gestión de Viveros y Explotaciones Forestales	1.990.000	Curso, Monitora de Tiempo Libre	2.115.000
<b>CEDER</b>		<b>MUJERES DEMOCRACIA</b>	
Curso: Taller de Artesanía Tradicional Autóctona	2.522.000	Curso, Aprendizaje de Tapicería	2.000.000
<b>AYUNTAMIENTO ÁVILA</b>		<b>FUNDACIÓN ATEBA</b>	
Cursos: Confección Prendas de Vestir y Auxiliar Floristería	2.050.000 2.050.000	Curso, Iniciativas Empresariales	2.095.000
<b>PROVINCIA DE BURGOS</b>		<b>AFOREZMI</b>	
<b>ROSA DE LIMA MANZANO</b>	<b>Importe Concedido</b>	Curso, Auxiliar Restaurante y Bar y Aplicaciones Informáticas	2.535.000 2.505.736
Cursos, Secretaria Vitivinícola y Auxiliar Ayuda a Domicilio	1.850.000 1.695.000	<b>CRUZ ROJA</b>	
<b>AS. BURGALÉS MUJERES DEMOCRACIA</b>		Curso, Auxiliar Ayuda Domicilio	2.155.000
Curso, Gestión de Empresa	2.050.000	<b>INSTITUTO DESARROLLO C.</b>	
<b>ASO. CON. Y USU. UNAE</b>		Curso Turismo Rural	2.015.000
Curso. Diseño Gráfico Ordenador	2.240.000	<b>AYUNTAMIENTO DE LEÓN</b>	
<b>ASOCIACIÓN LA RUEDA</b>		Curso, Cuidadores Geriátricos	2.070.000
Curso, Ayuda a Domicilio	2.422.000	<b>INSTITUTO M. DE FORMACIÓN</b>	
<b>ASAJA</b>		Curso Mujeres de Emprendedoras	1.775.000
Curso, Monitora Agroalimentaria	2.355.000	<b>AYO. S. ANDRÉS RABANEDO</b>	
<b>COMERCIANTES CENTRO HISTÓRICO DE BURGOS</b>		Curso, Tapicería de Muebles y C.	2.185.000
Curso, Operador Informático	1.600.000	<b>PROVINCIA DE PALENCIA</b>	
<b>CRUZ ROJA</b>		<b>UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA</b>	<b>Importe Concedido</b>
Curso, Auxiliar Ayuda a Domicilio	1.835.000	Curso, Informática Gestión Emprl	2.392.000
<b>AYUNTAMIENTO DE BURGOS</b>		<b>CÁRITAS DIOCESANAS</b>	
Curso, Gestión Empresarial		Curso, Corte y Confección	2.235.000
<b>DIPUTACIÓN DE BURGOS</b>		<b>CASA INICIATIVAS "CLIC"</b>	
Cursos, Perfeccionamiento Empresarial y Inserción Socio-Laboral para Mujeres Desempleadas	1.695.000 1.350.000	Curso, Guía Intérprete Espa. Natu.	1.800.000
<b>AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO</b>		<b>U.G.T.</b>	
Curso, Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1.875.000	Curso, Dirección de empresas	1.380.000
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO PALENCIA</b>	
Curso, Dependienta de Comercio	1.650.000	Curso, Informadora Turística	1.605.000
		<b>DIPUTACIÓN PALENCIA</b>	
		Transformación Comercialización Productos de Calidad	1.850.000

PROVINCIA DE SALAMANCA		AS. SORIANA AGENTES DESA.	
LA ALHÓNDIGA	Importe Concedido	Curso, Técnicos Atención Cliente	600.000
Curso Rehabilitación Muebles	1.989.500	EVA DE FINOJOSA (AMFAR)	
PLAZA MAYOR		Curso, Gestión Informatizada Em.	2.055.000
Curso, Geriátría	1.711.500	DIPUTACIÓN DE SORIA	
MUJERES DEMOCRACIA		Curso, Restauración Muebles Ant.	1.600.000
Curso, Restauración Muebles	1.820.000	AYUNTAMIENTO ÓLVEGA	
CÁRITAS DE BÉJAR		Curso, Creación Restauración de Productos Artesanos	1.995.000
ASECAL			
Curso, Lenguaje de Signos	2.395.000	PROVINCIA DE VALLADOLID	
FUNDACIÓN ADSIS		UNIÓN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	Importe Concedido
Técnica Prof. Psicología Ventas	2.190.000	Curso, Empresa y Gestión Com.	2.114.000
CRUZ ROJA		LA UNIÓN DE PAJARILLOS	
Curso, Acción Formativa Muj. Inmi.	1.682.000	Curso, Cocina Profesional	2.300.000
AYTO. SALAMANCA		C.G.T.	
Curso, Formación Creac. Coop.	1.470.000	Curso, Gestión y PYMES	2.200.000
DIPUTACIÓN SALAMANCA		ADICUS	
Cursos. Aux. Ayuda a Domicilio y Reciclaje Prof. Serv. Ayu. Dom.	1.455.000 1.015.000	Curso, Turismo Rural	1.342.000
AYTO. CIUDAD RODRIGO		FUNDACIÓN INTRAS	
Elaboración Productos Lácteos	1.990.000	Curso, Reha, Neuropsicológica	1.000.000
PROVINCIA DE SEGOVIA		CÁRITAS	
EL ESPINAR	Importe Concedido	Curso, Confección Industrial	2.120.000
Curso, Reparación de Muebles	1.421.500	CENTRO VALDECEA	
CODINSE		Curso, Turismo Rural y Agricultura	2.170.000
Curso, Auxiliar Gereontología	1.555.000	ASOC. VALLISOLETANA DE MUJERES EMPRESARIAS	
ESCUELA DIOCESANA ADUL.		Curso, Asistentes a la Tercera Edad	1.000.000
Curso, Animación con Discapac.	1.825.000	ASISTENCIA VÍCTIMAS AGRESIONES SEX.	
DIPUTACIÓN DE SEGOVIA		Curso, Asistencia a Víctimas de Agresiones	2.200.000
Cursos, Ayuda a Domicilio	1.700.000	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Atención Geriátrica y	1.475.000	Curso, Cocina	1.840.000
Restauración de Muebles	1.730.000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	
COLECCTIVO ACC. SOLIDAR.		Curso, Mujeres Emprendedoras y "Por lo nuestro"	1.855.000 1.980.000
Guía de Espacios Naturales	2.755.000	AYUNTAMIENTO MEDINA DEL CAMPO	
PROVINCIA DE SORIA		Curso, Elaboración Conservas Artesanales	1.560.000
VIRGEN DEL CAMINO	Importe Concedido		
Curso, Repostería Industrial	2.545.000		

PROVINCIA DE ZAMORA	
NUEVAS IDEAS	Importe Concedido
Curso, Técnicas de Ventas	1.577.000
CENTRO LA HALLADERA	
Curso, Telar Bajo Lizo	1.810.000
ASOC. CONTRA EL CÁNCER	
Curso, Encuadernación Artesanal	1.730.000
CÁRITAS DIOCESANAS	
Curso, Inserción Laboral Mujeres	1.770.000
AYUNTAMIENTO ZAMORA	
Curso, Aplicaciones Inf. Oficina	1.200.000
DIPUTACIÓN DE ZAMORA	
Cursos, Industrias Cárnicas,	1.895.000
Cultivos Alternativos y	1.895.000
Cultivo Bajo Invernadero	1.895.000

Ninguno de los cursos subvencionados solicitó la subcontratación, puesto que la Orden de convocatoria especificaba en su Artículo 3º, que las acciones se llevarían a cabo por las propias entidades.

Valladolid, 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4974-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4974-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4974-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista Dña. María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Burgos en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Burgos han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la

Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Burgos para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Durante el año 1998 no se han incoado expedientes sancionadores.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4975-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4975-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4975-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de León en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de León han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de León para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Como consecuencia de estas visitas se han incoado cinco expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas por vulneración del artículo 11 en los puntos 1, 2, y 3 en cuanto a centros y por vulnerar el artículo 7.3 del Decreto 97/1991, regulador de la inspección y Régimen Sancionador en materia de Acción Social.

Al hallarse estos expedientes en fase de procedimiento sancionador en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León o al haber sido recurrida la resolución sancionadora, citar estos centros pudiera perjudicar a las

entidades, al menos hasta que estas resoluciones sean firmes.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4976-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4976-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4976-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Palencia en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Palencia han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Palencia para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Como consecuencia de estas visitas se han incoado dos expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas por vulneración del artículo 11 en los puntos 1, 2, y 3 del Decreto 97/1991, Regulador de la Inspección y Régimen Sancionador en materia de Acción Social.

Al hallarse estos expedientes en fase de procedimiento sancionador en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia al haber sido recurridas las resoluciones sancionadoras, citar estos centros pudiera perjudicar a las entidades, al menos hasta que estas resoluciones sean firmes.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4977-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4977-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4977-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Salamanca en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Salamanca han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Salamanca para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Como consecuencia de estas visitas se han incoado tres expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas por vulneración de los artículos 7.3, 7.4 y 7.12 y 11 del Decreto 97/1991, Regulador de la Inspección y Régimen Sancionador en materia de Acción Social.

Al hallarse estos expedientes en fase de procedimiento sancionador en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca o al haber sido recurridas las resoluciones sancionadoras, citar estos centros pudiera perjudicar a las entidades, al menos hasta que estas resoluciones sean firmes.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4978-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

4978-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4978-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Segovia en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Segovia han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Segovia para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Como consecuencia de estas visitas se ha incoado un expediente sancionador. Por presunta infracción administrativa por vulneración del artículo 11 puntos 1, 2 y 3 del Decreto 97/1991, Regulador de la Inspección y Régimen Sancionador en materia de Acción Social.

Al hallarse estos expedientes en fase de procedimiento sancionador en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca al haber sido recurrida la resolución sancionadora, citar estos centros pudiera perjudicar a las entidades, al menos hasta que estas resoluciones sean firmes.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4979-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4979-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4979-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Soria 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Soria han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Soria para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Durante el año 1998, no se han incoado expedientes sancionadores.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4980-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4980-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4980-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Valladolid en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Valladolid han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Valladolid para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Como consecuencia de estas visitas se han incoado diez expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas por vulneración en 6 centros del artículo 11 puntos 1, 2 y 3 del Decreto 97/1991, Regulador de la Inspección y Régimen Sancionador en materia de

Acción Social, encontrándose una en suspensión Temporal de las actividades y otra con cierre cautelar hasta que se subsanen las deficiencias. Otras dos entidades titulares de los centros vulneraban el artículo 7.4 y otras dos el art. 7.12 del Decreto citado.

Al hallarse estos expedientes en fase de procedimiento sancionador en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid o al estar recurridas las resoluciones sancionadoras, citar estos centros pudiera perjudicar a las entidades, al menos hasta que estas resoluciones sean firmes.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 4981-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4981-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a incoación de Expediente Sancionador a Residencias de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4981-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, relativa a la inspección en los centros residenciales de Zamora en 1998.

Durante el año 1998, todos los centros residenciales de carácter social existentes en la provincia de Zamora han sido inspeccionados o visitados por inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales o por técnicos de la Gerencia Territorial de Zamora para comprobar su buen funcionamiento, y la adecuación y el cumplimiento de los requisitos mínimos de los centros, según fuera su naturaleza.

Durante el año 1998, no se han incoado expedientes sancionadores.

Valladolid a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 4982-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4982-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a visitas de Inspección y Control durante la realización de los programas de formación para mujeres a las Corporaciones Locales subvencionadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4982-I formulada por doña María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocaron subvenciones para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los Cursos subvencionados se inspeccionaron, al menos dos veces, por los técnicos/as de los Centros de Mujer de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social. A estas labores se dedica una persona en cada provincia.

Todas visitas de inspección resultaron satisfactorias, evaluándose la asistencia, el aula de impartición de los cursos y el horario, así como el grado de satisfacción de las alumnas asistentes a los cursos.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 4983-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4983-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a visitas de Inspección y Control durante la realización de los programas de for-

mación para mujeres a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro subvencionadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4983-I formulada por Doña María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocaron subvenciones para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los cursos subvencionados se inspeccionaron, al menos dos veces, por los técnicos/as de los Centros de Mujer de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social. A estas labores se dedica una persona en cada provincia.

Todas visitas de inspección resultaron satisfactorias, evaluándose la asistencia, el aula de impartición de los cursos y el horario, así como el grado de satisfacción de las alumnas asistentes a los cursos.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4984-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4984-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades de formación para mujeres cofinanciadas por el FSE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4984-I formulada por Doña María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocaron subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Al amparo de esta convocatoria se presentaron varias subvenciones denegándose las que figuran en la relación que se adjunta como anexo I.

Las solicitudes se valoraron conforme a los criterios del anexo I y con criterios de reparto territorial, de forma que ninguno de los territorios de las Corporaciones Locales solicitantes quedara sin cursos de formación. El resto de las solicitudes fueron denegadas.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

DENEGACIONES

FECHA DE EJECUCIÓN: 26-04-1999

SUBV. SÓLO ENCL.  
Pág. Nº : 0

EJERCICIO 1998

35 0 0 SUBV. CC.LL. PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E. ORDEN 19-11-97.

ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997

BOCYL Num. 237

Fecha: 10 de diciembre de 1997

Fecha Plazo: 9 de enero de 1998



RESUMEN FECHA DE EJECUCIÓN: 28-04-1997

RESUMEN 1997  
 DE O O RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PLANES DE INICIATIVA, DEL P.A.L. LEYES 18-21-97.  
 CUENTAS CORRIENTES, 15 de noviembre de 1997 FECHA: 28 de diciembre de 1997 FOLIO: 5 de mayo de 1997

N.º DE CUENTAS	DESCRIPCIÓN	CAL. CUENTAS	INICIATIVA	IMPORTE	RECORRIDO	COMO
24	24.001.00000	0	RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS FINANCIERAS - FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA (FINANCIERAS)	2.594.000	2.594.000 P.F.O. MEXICO
25			RENTAS FINANCIERAS (FINANCIERAS)	2.594.000	2.594.000 P.F.O. MEXICO	
26			RENTAS FINANCIERAS (FINANCIERAS)	2.594.000	2.594.000 P.F.O. MEXICO	
TOTAL INICIATIVAS	3		TOTAL INICIATIVAS	7.624.000	7.624.000	
TOTAL EJECUCIONES	3		TOTAL EJECUCIONES	7.624.000	7.624.000	

RESUMEN FECHA DE EJECUCIÓN: 28-04-1999

RESUMEN 1999  
 DE O O RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PLANES DE INICIATIVA, DEL P.A.L. LEYES 18-21-97.  
 CUENTAS CORRIENTES, 15 de noviembre de 1997 FECHA: 28 de diciembre de 1997 FOLIO: 9 de mayo de 1999

N.º DE CUENTAS	DESCRIPCIÓN	CAL. CUENTAS	INICIATIVA	IMPORTE	RECORRIDO	COMO
37	37.001.00000	0	RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS FINANCIERAS - FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS	3.000.000	3.000.000 P.F.O. MEXICO
38	38.001.00000	0	RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS - FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA (FINANCIERAS)	1.200.000	1.200.000 FINANCIERAS MEXICO
39	39.001.00000	0	RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS FINANCIERAS - FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.200.000	1.200.000 FINANCIERAS MEXICO
40			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.150.000	1.150.000 FINANCIERAS MEXICO
41			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.000.000	1.000.000 FINANCIERAS MEXICO
42			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.200.000	1.200.000 FINANCIERAS MEXICO
43			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.150.000	1.150.000 FINANCIERAS MEXICO
44			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.100.000	1.100.000 FINANCIERAS MEXICO
45			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.050.000	1.050.000 FINANCIERAS MEXICO
46			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.200.000	1.200.000 FINANCIERAS MEXICO

RESUMEN FECHA DE EJECUCIÓN: 28-04-1999

RESUMEN 1999  
 DE O O RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PLANES DE INICIATIVA, DEL P.A.L. LEYES 18-21-97.  
 CUENTAS CORRIENTES, 15 de noviembre de 1997 FECHA: 28 de diciembre de 1997 FOLIO: 1 de mayo de 1999

N.º DE CUENTAS	DESCRIPCIÓN	CAL. CUENTAS	INICIATIVA	IMPORTE	RECORRIDO	COMO
47			RENTAS FINANCIERAS FINANCIERAS DEL S.A.I. FINANCIERAS	RENTAS FINANCIERAS DE INICIATIVA FINANCIERAS DEL S.A.I. (FINANCIERAS MEXICO)	1.000.000	1.000.000 FINANCIERAS MEXICO
TOTAL INICIATIVAS	10		TOTAL INICIATIVAS	11.704.000	11.704.000	
TOTAL EJECUCIONES	10		TOTAL EJECUCIONES	11.704.000	11.704.000	

FECHA DE EJECUCIÓN: 26-04-1999

SUEV. SBOLDENGL  
Pág. Nº : 7

ORDEN 1998  
SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
BOCM. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

PROYECTO	ACTIVIDADES	OBJETOS	FINALIDAD	RESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO
1	PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES		PLANES DE RESENERACION Y RECREACION LA-LASIRILLA	2.325.000	1.743.750	F.P.O. MUJER
2			PROYECTO GERIATRICA (SAN PEDRO)	2.390.000	1.792.500	F.P.O. MUJER
3			RESENERACION Y RECREACION DE MUJERES (NAVALBUZANO)	2.325.000	1.743.750	F.P.O. MUJER
TOTAL			TOTAL TERCERO	7.040.000	5.280.000	
TOTAL			TOTAL PROVINCIA	7.040.000	5.280.000	

FECHA DE EJECUCIÓN: 26-04-1999

SUEV. SBOLDENGL  
Pág. Nº : 8

ORDEN 1998  
SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
BOCM. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

PROYECTO	ACTIVIDADES	OBJETOS	FINALIDAD	RESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO
11	PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES		PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
12			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
13			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
14			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	2.700.000	2.700.000	F.P.O. MUJER
15			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
16			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
17			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
TOTAL			TOTAL TERCERO	12.300.000	12.300.000	
TOTAL			TOTAL PROVINCIA	12.300.000	12.300.000	

FECHA DE EJECUCIÓN: 26-04-1999

SUEV. SBOLDENGL  
Pág. Nº : 9

ORDEN 1998  
SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.  
BOCM. Núm. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997 Fecha Plazo: 9 de enero de 1998

PROYECTO	ACTIVIDADES	OBJETOS	FINALIDAD	RESUPUESTADO	SOLICITADO	OBJETO
18	PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES		PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	1.800.000	1.800.000	F.P.O. MUJER
19			PROYECTO SOCIAL PARA MUJERES	2.700.000	2.700.000	F.P.O. MUJER
TOTAL			TOTAL TERCERO	4.500.000	4.500.000	
TOTAL			TOTAL PROVINCIA	4.500.000	4.500.000	

**DELEGACIONES** **FECHA DE EJECUCIÓN: 26-04-1999**

**ERJERCICIO 1998** **SEV. SPOLIDENL. Pág. Nº : 10**

**35 0 0 SUBV.CO.LL.PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 29-11-97.**  
**ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997** **BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de Diciembre de 1997** **Fecha Plazo: 9 de enero de 1998**

N.º CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO	FINALIDAD	PREFUESTRADO	SOLICITADO	OBJETO
71	RESOLUCIÓN DE DELEGACIONES DEV. DE SERVICIOS SOCIALES - SERVICIO - SERVICIO		MEJORA DE CALIDAD	3.395.000	3.395.000 P.P.O. MURCIA	
72			MEJORA DE CALIDAD	3.395.000	3.395.000 P.P.O. MURCIA	
73			MEJORA DE CALIDAD	3.395.000	3.395.000 P.P.O. MURCIA	
TOTAL SOLICITUDES	3		TOTAL GENERAL	10.395.000	7.120.500	
TOTAL SOLICITUDES	3		TOTAL GENERAL	10.395.000	7.120.500	

**DELEGACIONES** **FECHA DE EJECUCIÓN: 26-04-1999**

**ERJERCICIO 1998** **SEV. SPOLIDENL. Pág. Nº : 11**

**35 0 0 SUBV.CO.LL.PARA ACTIVIDADES FORMACION MUJERES. 760 F.S.E.ORDEN 19-11-97.**  
**ORDEN CONVOCATORIA 19 de noviembre de 1997** **BOCYL Num. 237 Fecha: 10 de diciembre de 1997** **Fecha Plazo: 9 de enero de 1998**

N.º CIF-NIF VERS	SOLICITANTE	COD. CENTRO	FINALIDAD	PREFUESTRADO	SOLICITADO	OBJETO
TOTAL SOLICITUDES	44		TOTAL GENERAL	94.057.508	86.705.758	

En Villavieja de

Pdo.:

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/1985, de 21 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley de Convocatoria, SEVEN designa las delegaciones administrativas siguientes:

1.º Villavieja de

2.º Villavieja de

3.º Villavieja de

**P.E. 4985-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4985-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para actividades de formación para mujeres cofinanciadas por el FSE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4985-I formulada por Doña María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se convocaron subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Al amparo de esta convocatoria se presentaron varias subvenciones denegándose las que figuran en la relación que se adjunta como anexo I.

Las solicitudes se valoraron conforme a los criterios establecidos en el anexo I de la orden de convocatoria, asimismo se hizo, previamente a la valoración de las solicitudes, una distribución del presupuesto por provincias teniendo en cuenta la población.

En cada provincia se concedieron las solicitudes con la puntuación más alta, denegándose el resto.

Valladolid, a 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4986-II y P.E. 4991-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4986-II y P.E. 4991-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se

relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de abril de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-  
PUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4986-II	concesión de subvenciones a Entidades Públicas para Personas con Discapacidad.
P.E. 4991-II	subvenciones a Entidades Públicas para reciclaje y perfeccionamiento de personas discapacitadas amenazadas de exclusión laboral.

En contestación a las P.E. 4986-I y 4991-I, formuladas por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.ª María Luisa Puente Canosa, se informa:

Las entidades públicas que han recibido financiación para el desarrollo de acciones de formación ocupacional en el ejercicio 1998 son las que a continuación se relacionan con indicación del nombre de las acciones formativas, importe y situación del pago.

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	SITUACIÓN
Melgar de Fernamental	Encuadernación y jardinería	3.743.600.-	Liquid. en trámite
Belorado	Cestería	1.867.000.-	Liquid. en trámite
Lerma	Rama textil	2.900.000.-	Liquid. en trámite
Briviesca	Encuadernación	2.633.00.-	Liquid. en trámite
Miranda de Ebro	Operario de cultivos hortícolas	2.500.000.-	Pagado
C.Comarcal del Bierzo	Teletrabajo	5.271.100.-	Pagado
Los Santos	Taller artesanía	3.974.000.-	Liquid. en trámite
Dip. Valladolid	Consorcio Psiquiátrico Dr. Villacián	1.840.000.-	Liquid. pendiente
Valladolid	Administración e información	3.855.000.-	Pagado
Villalón de Campos	Agroalimentario	4.585.000.-	Liquid. en trámite
Cigales	Taller cerámica e imprenta	5.350.000.-	Liquid. en trámite
Dip. Zamora	Taller encuadernación y Form. granja agrícola-ganadera	5.965.000.-	Pagado

Valladolid, 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4987-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4987-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concesión de subvenciones a Entidades Públicas para colectivos de Exclusión Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E 4987-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a Entidades Públicas para la realización de actividades de formación y orientación profesional, se indica lo siguiente:

Las Entidades Públicas que fueron subvencionadas para la realización de actividades Formación y Orientación Profesional en el ámbito de los Servicios Sociales y los importes concedidos a cada una de ellas fueron las siguientes:

AYTO. ÁVILA	8.072.450
DIP. PROV. ÁVILA	4.844.000
AYTO. BURGOS	7.299.500
AYTO. MIRANDA DE EBRO	1.700.000
AYTO. ARANDA DE DUERO	1.861.000
AYTO. LEÓN	5.671.000
AYTO. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	5.306.600
AYTO. PONFERRADA	3.920.000
AYTO. DE LA BAÑEZA	2.556.000
AYTO. DE STA. M.ª DE LA ISLA	3.022.000
AYTO. DE ROPERUELOS DEL PÁRAMO	2.147.000
AYTO. DE FABERO	3.273.500
AYTO. ASTORGA	1.580.000
AYTO. PALENCIA	7.335.000
AYTO. SALAMANCA	7.490.000
DIP. PROV. SALAMANCA	4.500.000
MANCOMUNIDAD SIERRA DE FRANCIA	2.535.000

AYTO. SEGOVIA	4.600.000
DIP. PROV. SEGOVIA	3.800.000
AYTO. DE LANGA DE DUERO	1.545.000
AYTO. VALLADOLID	8.160.000
AYTO. MEDINA DEL CAMPO	2.350.000
DIP. PROV. VALLADOLID	6.000.000
AYTO. ZAMORA	6.667.140
DIPUTACIÓN PROV. ZAMORA	3.245.000

A continuación se relacionan los programas de las Acciones Formativas y Programas de Orientación:

AYTO. ÁVILA	CHAPA Y PINTURA DEL AUTOMÓVIL
AYTO. ÁVILA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
DIP. PROV. ÁVILA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL
DIP. PROV. ÁVILA	PINTORES DE BROCHA GORDA
AYTO. BURGOS	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESOR. EN MATERIA DE EMPLEO
AYTO. BURGOS	RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS SÓLIDOS URBANOS
AYTO. MIRANDA DE EBRO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES
AYTO. ARANDA DE DUERO	ALBAÑILERÍA Y FONTANERÍA
AYTO. LEÓN	SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOCIO-LABORAL
AYTO. SAN ANDRÉS DEL R.	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL
AYTO. SAN ANDRÉS DEL R.	TRATAMIENTO DE MADERA
AYTO. LEÓN	AYUDANTE DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO
AYTO. DE PONFERRADA.	ALBAÑILERÍA
AYTO. DE LA BAÑEZA	CARPINTERO DE MUEBLES DE COCINA
AYTO. DE STA. M.ª DE LA ISLA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS
AYTO. DE ROPERUELOS DEL P.	AUTOMATISMOS INDUSTRIALES II
AYTO. DE FABERO	AUXILIAR DE RESTAURANTE Y BAR
AYTO. ASTORGA	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
AYTO. PALENCIA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

AYTO. PALENCIA	PEÓN DE ALBAÑILERÍA
AYTO. SALAMANCA	OFICINA DE ORIENTACIÓN
DIP. PROV. SALAMANCA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL
MANCOM. SIERRA DE FRANCIA	PROGRAMA INTEGRADO
AYTO. SALAMANCA	AUXILIAR DE FAMILIA. - ORGANIZACIÓN FAMILIAR.
AYTO. SEGOVIA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN MUNICIPAL PARA PERCEPTORES DE I.M.I.
DIP. PROV. SEGOVIA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN MUNICIPAL PARA PERCEPTORES DE I.M.I.
DIP. PROV. SEGOVIA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN MUNICIPAL PARA INMIGRANTES
AYTO. DE LANGA DE DUERO	FORMACIÓN GERIÁTRICA BÁSICA
AYTO. VALLADOLID	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL
AYTO. MEDINA DEL CAMPO	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
DIP. PROV. VALLADOLID	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIO-LABORAL
DIPUTACIÓN PROV. ZAMORA	INDUSTRIAS CÁRNICAS
AYTO. ZAMORA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN MUNICIPAL PARA INMIGRANTES
AYTO. ZAMORA	REPARACIÓN DE CALZADO Y CULTURA GENERAL
AYTO. ZAMORA	PASTELERÍA Y ASESORAMIENTO EN BÚSQUEDA DE EMPLEO

En cuanto a la situación de los pagos, todos ellos se encuentran tramitados.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4988-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4988-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concesión de subvenciones a Entidades Públicas para formación y orienta-

ción profesional de jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación a la P.E. 4988-I presentada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, se informa:

Las Entidades Públicas subvencionadas en el ejercicio 1998 en el sector Jóvenes, para actividades de formación ocupacional, fueron:

ENTIDADES	CURSOS
Ayto. De Ávila	Ayudante Restaurante-Bar
Ayto. Miranda de Ebro	Operario actividades forestales
Ayto. Ponferrada	Ventas
Ayto. Villadecanes	Albañilería
Ayto. Palencia	Peón Jardinería
	Montador de muebles
Ayto. Medina del Campo	Pintura
Ayto. Zamora	Peluquería

La cuantía de las subvenciones ascendió a 18.053.100, habiéndose pagado (con la excepción del Ayuntamiento de Ávila, en trámite de liquidación) todas las cantidades.

Valladolid, a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4989-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4989-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a distribución de las partidas presupuestarias 05.21.041.762.0 y 05.21.041.765.0 para actividades de formación y orientación profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4989-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.ª María Puente Canosa, se informa:

A continuación se indica la distribución de las partidas presupuestarias que solicita:

- \* 05.21.041.762.0: 33.362.775.-ptas.
- \* 05.21.041.765.0: 11.120.925.-ptas.
- \* 05.21.060.764.0: 82.110.143.-ptas.
- \* 05.21.060.765.0: 27.370.047.-ptas.
- \* 05.21.067.760.0: 13.539.823.-ptas.
- \* 05.21.067.761 : 4.513.275.-ptas.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 4990-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4990-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas para Formación Básica y/o cualificación de personas desempleadas con dificultades de inserción laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En contestación a la P.E 4990-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a entidades públicas para la realización de actividades de formación y orientación profesional, se indica lo siguiente:

Las actividades de Formación Básica y para la cualificación subvencionadas a Entidades Públicas y sus importes fueron las siguientes:

AYTO. ÁVILA	CHAPA Y PINTURA DEL AUTOMÓVIL	4.550.000
DIP. PROV. ÁVILA	PINTORES DE BROCHA GORDA	1.820.000
AYTO. ARANDA DE DUERO	ALBANILERIA Y FONTANERIA	1.861.000
AYTO. LEÓN	AYUDANTE DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	1.871.000
AYTO. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TRATAMIENTO DE MADERA	2.956.600
AYTO. DE STA. M.ª DE LA ISLA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS	3.022.000
AYTO. ASTORGA	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1.580.000
AYTO. PALENCIA	PEÓN DE ALBANILERIA	3.335.000
AYTO. DE LANGA DE DUERO	FORMACIÓN GERIÁTRICA BASICA	1.545.000
DIPUTACIÓN PROV. ZAMORA	INDUSTRIAS CARNICAS	3.245.000

En cuanto a la situación de los pagos, todos ellos se encuentran tramitados.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 4992-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4992-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Públicas para Programas de Orientación Profesional y Asesoramiento e inserción laboral de perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, transeúntes, ex reclusos y jóvenes expedientados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En contestación a la P.E 4992-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a Entidades Públicas para la realización de actividades de formación y orientación profesional, se indica lo siguiente:

Los Programas de Orientación y Asesoramiento subvencionadas a Entidades Públicas y sus importes fueron los siguientes:

AYTO. ÁVILA	PROGRAMA DE ORIENTACION Y ASesoramiento	3.392.400
DIP. PROV. ÁVILA	SERVICIO DE ORIENTACION Y ASesoramiento PARA LA inserción LABORAL	1.804.000
AYTO. BURGOS	SERVICIO DE ORIENTACION Y ASesoramiento EN MATERIA DE EMPLEO	4.280.000
AYTO. LEÓN	SERVICIOS DE ORIENTACION SOCIO-LABORAL	1.810.000
AYTO. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	PROGRAMA DE ORIENTACION Y ASesoramiento EMPRESARIAL	2.350.000
AYTO. PALENCIA	SERVICIOS DE ORIENTACION Y ASesoramiento	4.100.000
AYTO. SALAMANCA	PROGRAMA DE ORIENTACION Y ASesoramiento	4.200.000
DIP. PROV. SALAMANCA	PROGRAMA DE ORIENTACION PARA LA inserción SOCIAL	4.300.000
AYTO. SEGOVIA	SERVICIO DE ORIENTACION MUNICIPAL PARA PERCEPTORES DE IMI	4.600.000
DIP. PROV. SEGOVIA	PROGRAMA DE ORIENTACION MUNICIPAL PARA PERCEPTORES DE IMI	1.900.000
DIP. PROV. SORIA	PROGRAMA DE ORIENTACION MUNICIPAL PARA EMIGRANTES DE IMI	1.300.000
AYTO. VALLADOLID	SERVICIO DE ORIENTACION Y ASesoramiento LABORAL	6.100.000

AYTO. MIRANDA DEL CAMPO	PROGRAMA DE ORIENTACION Y ASESORAMIENTO	2.399.000
AYTO. BURGOS	PROGRAMA DE ORIENTACION Y ASESORAMIENTO SOCIO-LABORAL	4.000.000
AYTO. ZAMORA	PROGRAMA DE ORIENTACION MUNICIPAL PARA INMIGRANTES	4.000.000

En relación con la situación de los pagos, todos ellos se encuentran tramitados.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 4993-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4993-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Públicas para Programas Integrados de inserción laboral de colectivos desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En contestación a la P.E. 4993-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a Entidades Públicas para la realización de actividades de formación y orientación profesional, se indica lo siguiente:

Los Programas integrados subvencionados a Entidades Públicas y sus importes fueron los siguientes:

AYTO. BURGOS	RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS SÓLIDOS URBANOS	2.907.500
AYTO. MIRANDA DE EBRO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	1.700.000
AYTO. DE PONFERRADA	ALBANILERÍA	3.920.000
AYTO. DE LA BANEZA	CARPINTERO DE MUEBLES DE COCINA	2.556.000
AYTO. DE ROPERUELOS DEL PÁRAMO	AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	2.147.000
AYTO. DE FABERO	AUXILIAR DE RESTAURANTE Y BAR	3.273.500
MANCOMUNIDAD SIERRA DE FRANCIA	PROGRAMA INTEGRADO	2.535.000
AYTO. SALAMANCA	AUXILIAR DE FAMILIA. - ORGANIZACIÓN FAMILIAR.	2.990.000
AYTO. ZAMORA	REPARACIÓN DE CALZADO Y CULTURA GENERAL	1.151.100
AYTO. ZAMORA	PASTELERÍA Y ASESORAMIENTO EN BÚSQUEDA DE EMPLEO	1.516.040

En cuanto a la situación de los pagos, todos ellos se encuentran tramitados.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 4994-II y P.E. 4999-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4994-II a P.E. 4999-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 4994-II actuaciones de Inspección, Seguimiento y Control realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones para formación y orientación profesional a Entidades Públicas.

P.E. 4999-II actuaciones de Inspección, Seguimiento y Control realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones para formación y orientación profesional a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro.

Contestación a las P.E. 4994-I y 4999-I presentadas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de inspección, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Las actuaciones de inspección, seguimiento y control, competencia de la Gerencia de Servicios Sociales, respecto a las citadas actividades, se han realizado fundamentalmente a través de las Gerencias Territoriales, con la participación de técnicos de los servicios centrales de

la Gerencia, principalmente cuando las actuaciones han sido desarrolladas por entidades de ámbito pluriprovincial o regional.

Las Gerencias Territoriales, por su proximidad a las entidades gestoras y al ámbito de ejecución de las respectivas acciones o programas subvencionados, han llevado a cabo una estrecha labor de contacto, apoyo y seguimiento.

Con carácter general para el correspondiente control respecto a la efectiva realización de programas conforme a la finalidad para la que fue concedida la subvención, se les han efectuado, entre otras, por las Gerencias Territoriales las siguientes tareas:

- Supervisión de las solicitudes de Subvención, informe propuesta y relación priorizada de acciones a subvencionar.

- Supervisión de la documentación relativa al inicio de las acciones o programas subvencionados (Art. 11 de la convocatoria).

- Visita de seguimiento del desarrollo de las acciones subvencionadas, en las que se realizan entrevistas y gestiones diversas con los representantes de las entidades, y en la que se supervisa el desarrollo del curso y se sondea a los alumnos sobre la valoración y el grado de satisfacción con el mismo.

- Tramitación y seguimiento del expediente justificativo e informe propuesta de la liquidación.

- Comprobación de que la Entidad beneficiaria no incurre en incumplimientos.

Las funciones realizadas por el personal dependiente de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales han sido:

- Colaboración con las Gerencias Territoriales en el seguimiento y control de las acciones, en concreto las personas contratadas por la Gerencia para asistencia técnica.

- Realización de la priorización de propuestas de resolución en base a las propuestas de la Gerencia de Servicios Sociales, incluyendo a las Entidades de ámbito pluriprovincial o regional.

- Realización de la propuesta de anticipo de la subvención y de las propuestas de pago de la liquidación.

El personal de la Gerencia de Servicios Sociales ha desarrollado las actuaciones precisas dependiendo del momento de las mismas. Así, para la función de apoyo, control, tramitación y seguimiento de las acciones los responsables han sido el personal técnico y de gestión administrativa adscrito a las distintas áreas de las Gerencias Territoriales en cada provincia y en servicios centra-

les de la Gerencia de Servicios Sociales, el correspondiente al servicio de que se trate.

En cuanto a la fiscalización y control de los expedientes justificativos se ha realizado por la Intervención Delegada Central de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las responsabilidades inspectoras se canalizan en su caso, a través del personal de la Unidad de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las facultades de inspección no se han ejercido a través de ningún expediente específico por falta de objeto, si bien, se ha desarrollado, tanto por las Gerencias Territoriales como por los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales, una estrecha vigilancia respecto al efectivo cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Valladolid 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4995-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4995-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Formación Básica y/o calificación profesional de personas desempleadas con dificultades de inserción sociolaboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4995-I presentada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Subvenciones a Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de formación y orientación profesional, se indica lo siguiente:

Las actividades de formación básica y para la cualificación subvencionadas a Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y sus importes fueron los siguientes:

AV	ASOCIACIÓN "ASCARE" - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L-	FONTANERO-CALEFACTOR	1.940.000
AV	ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA	EMPLEADA DE HOGAR	2.868.750
AV	ASOCIACION GITANA "AMARI GOLE"	RESTAURACION DE ANTIGÜEDADES	2.100.000
BU	ASOCIACIÓN "ASCARE" - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L-	PODA DE LA VID	2.000.000
BU	ASOCIACION PROMOCION GITANA DE BURGOS	ALBAÑILERIA	2.375.000
BU	ASOCIACIÓN EMPLEO JÓVEN	CELADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS	2.861.000
LE	ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA	CULTIVO EN VIVEROS	2.868.750
LE	ASOCIACION PARA FORMACION Y RECICLAJE DE ZONAS MINERAS. - AFOREZMI -	AUXILIAR DE RESTAURANTE Y BAR	3.390.000
LE	ASOCIACION PARA FORMACION Y RECICLAJE DE ZONAS MINERAS. - AFOREZMI -	AYUDANTE DE COCINA	4.170.000
LE	ASOCIACION PARA FORMACION Y RECICLAJE DE ZONAS MINERAS. - AFOREZMI -	COOPERATIVISMO Y AUTOEMPLEO	2.940.000
LE	FUNDACIÓN A.T.E.B.A.	AYUDANTE DE COCINA	3.845.000
LE	FUNDACIÓN A.T.E.B.A.	AUXILIAR DE RESTAURANTE Y BAR	3.196.250
PA	ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA	MADERA Y BRICOLAJE	2.868.750
PA	ASOCIACION GITANA DE GUARDO	AUXILIAR DE PELUQUERIA	1.445.000
PA	ASOCIACION DE PAYAS Y GITANAS "ROMI"	AUXILIAR DE PELUQUERIA	2.490.000
SA	ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA	OFIMÁTICA	2.866.250
SA	ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA	AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO Y ADAPTADO	1.740.000
SG	ASAMBLEA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA	TRABAJADOR FORESTAL	2.868.750
SA	FUNDACIÓN A.T.E.B.A.	AUXILIAR DE RESTAURANTE Y BAR	3.196.250
BU	FUNDACIÓN A.T.E.B.A.	AYUDANTE DE COCINA	3.845.000
BU	FUNDACIÓN A.T.E.B.A.	AUXILIAR DE PELUQUERIA	1.445.000

Al día de la fecha, únicamente quedan pendiente de pago 17.459.879.- ptas. cuya tramitación se está efectuando en estos momentos.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4996-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4996-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para reciclaje y perfeccionamiento de personas discapacitadas amenazadas de exclusión laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4996-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.ª María Luisa Puente Canosa, se informa:

En relación adjunta se detalla los datos referidos a las Subvenciones concedidas a Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro para el desarrollo de acciones de reciclaje y perfeccionamiento profesional de personas discapacitadas.

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	SITUACIÓN
Prensávila- S.Down	Viverismo	878.400.-	Pagado
Asoc. padres C.O. El Cid	Reciclaje y perfec. Prof.	2.458.000.-	Liquid. trámite
ASPAÑIAS	Viverismo, hostelería, mant. instalaciones,...	5.819.400.-	Pagado
Asoc. sordos S.Juan Bautista	Informática	3.172.000.-	Liquid. pendiente
ASPRONA-LEÓN	Seg. e higiene, calidad,...	2.250.800.-	Pagado
ASPRONA-BIERZO	Viverismo	439.200.-	Pagado
F.C. San Cebrián	Control de calidad	878.400.-	Pagado
ADECAS	Confeción	988.200.-	Pagado
ASPRODES	Viverismo, técnicas ventas,...	2.690.000.-	Pagado
APADEFIM	Técnicas proceso productv.	713.600.-	Pagado
Fund. Progreso Social	Secretariado	4.010.000.-	Liquid. trámite
ASPRONA VALLADOLID	Limpieza industrial,jardines, distribución postal.	5.929.200.-	Pagado
ASPROSUB ZAMORA	Viverismo	549.000.-	Pagado

Valladolid, 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4997-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4997-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Programas de Orientación profesional y asesoramiento e inserción laboral de perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, transeúntes, ex reclusos y jóvenes expedientados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4997-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de formación y orientación profesional a entidades privadas sin ánimo de lucro, se indica lo siguiente:

Como se recoge en el art. 3 de la citada convocatoria de subvenciones dichas actividades van exclusivamente

dirigidas a Entidades Locales mayores de 20.000 habitantes.

El motivo de que se dirija a dichas entidades es que el principal colectivo de beneficiarios son las personas perceptoras de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) y que la tramitación de la citada ayuda, así como el seguimiento de la misma y la elaboración de los itinerarios de inserción para los beneficiarios, la realizan los Servicios Sociales Básicos dependientes de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

Por lo que los citados programas están siendo un recurso de gran ayuda para la atención de las personas beneficiarias del IMI y siendo valoradas muy positivamente, tanto por los beneficiarios como por las Corporaciones Locales.

Valladolid a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 4998-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4998-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Programas Integrados de inserción laboral de colectivos desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 4998-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Subvenciones a Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de formación y orientación profesional, se indica lo siguiente:

Los Programas integrados subvencionados a entidades privadas sin ánimo de lucro y sus importes fueron los siguientes:

AV	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	T. APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN SOCIO-LAB.	2.050.000
AV	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	DOBLAJE Y EMPAQUETAMIENTO	2.060.000
BU	ASAMBLEA AUTÓNOMICA DE CRUZ ROJA	AYUDA A DOMICILIO	4.895.000
LE	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS I	3.272.500

LE	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS II	3.272.500
LE	ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS "ISADORA DUNCAN"	ATENCIÓN GERIÁTRICA	2.322.000
PA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	CORTE Y CONFECCIÓN. INICIACIÓN	2.254.000
PA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	CORTE Y CONFECCIÓN. PERFECCIONAMIENTO	2.646.000
SA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	AYUDANTE DE COCINA Y PASTELERÍA	5.000.000
SA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	MODA Y CONFECCIÓN	5.000.000
SA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	TALLER DE INSERCIÓN LABORAL CAPINTERÍA METÁLICA II	3.600.000
SA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	TALLER DE INSERCIÓN LABORAL CAPINTERÍA METÁLICA I	3.420.000
SA	CARITAS INTERPROVINCIAL DE BÉJAR	TAPICERÍA ARTESANAL	1.860.000
SA	CARITAS INTERPROVINCIAL DE BÉJAR	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2.140.000
SA	FUNDACIÓN A.D.S.I.S.	COLOCADOR DE LADRILLOS CARAVISTA	2.820.000
SA	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO "BUENOS AIRES"	AYUDANTE DE COCINA	5.605.000
SA	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO "BUENOS AIRES"	RECOGIDA, SELECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RESID. SÓLIDOS URBANOS	3.530.000
VA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	SOLDADURA Y FONTANERÍA	2.955.000
VA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	ELECTRICIDAD	1.956.200
VA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	AYUDANTE DE COCINA	1.378.800
VA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	OPER. MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	3.011.500
VA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	CORTE Y CONFECCIÓN, Y RECICLADO DE ROPA	2.898.500
VA	FUNDACIÓN A.D.S.I.S.	PINTURA	3.010.000
VA	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE LA C.G.T. DE CASTILLA Y LEÓN	FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y LA ECONOMÍA SOCIAL	2.712.000
VA	COLEGIO FAMILIAR RURAL "LA VEGA"	RESTAURACION, RECUPERACION Y REHABILITACION RURAL	2.848.000
VA	ASOC. VECINOS LA UNIÓN DE PAJARILLOS	AYUDANTE DE COCINA PROFESIONAL	2.882.000
VA	CENTRO "SANTA MARIA MICAELA"	PROGRAMA INTEGRADO: TAPICERO	1.302.000
ZA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	ELECTRICIDAD	2.760.000
ZA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	CERRAJERÍA	2.760.000
ZA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	ALBAÑIL	2.760.000
ZA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	COCINA	3.150.000
ZA	ASOCIACIÓN "ASCARE". - CÁRITAS REGIONAL DE C Y L.	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1.861.360
ZA	ASAMBLEA AUTÓNOMICA DE CRUZ ROJA	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	4.895.000

Al día de la fecha, únicamente quedan pendiente de pago 11.850.000.- ptas. cuya tramitación se está efectuando en estos momentos.

Valladolid a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5000-II y P.E. 5001-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5000-II y P.E. 5001-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## ANEXO

## CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

## P.E. RELATIVA

P.E. 5000-II subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento de Centros de Personas Discapacitadas.

P.E. 5001-II subvenciones a Entidades Locales para Programas de actividades a personas discapacitadas.

En contestación a la P.E. 5000-I y 5001-I, formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se informa:

Las subvenciones concedidas en 1998 a Entidades Locales al amparo de la Resolución de 17 de diciembre de 1997 son las que aparecen a continuación con indicación de la Entidad, el importe, la finalidad.

En cuanto a la situación del pago, todas se encuentran liquidadas.

AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FINALIDAD
Belorado	5.636.000	Mtto. de Centro Ocupacional
Brieviesca	9.114.000	Serv. de Estimulación y Mto. de C.O.
Lerma	5.474.000	Mtto. de Centro Ocupacional
Melgar de Fernamental	7.079.000	Mtto. de C.O. y Residencial
Alba de Tormes	3.375.000	Mtto. de C.O. Reina Sofia
El Cerro	200.000	Programa de intervención
Medina de Rioseco	3.835.462	Mtto. de Centro Ocupacional
Mojados	7.027.538	Mtto. de C.O. San Ramón y San Luis
Nava del Rey	4.400.000	Mtto. de C.O. Taller Ocupacional
Ayto. Peñafiel	7.212.000	Mtto. de Centro Ocupacional

Mediante el Decreto 30/98, de 19 de febrero se regularon los créditos y bases que configuran el acuerdo marco de cofinanciación de los servicios sociales que deben prestar las entidades locales con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

La distribución de las cantidades propuestas para cada objeto subvencionable y entidades beneficiarias, fueron las siguientes:

CORPORACIONES LOCALES	IMPORTE	FINALIDAD	SITUACIÓN
Ayto. Aranda de Duero	1.895.000	Atención Temprana	Liquidada
Ayto. Miranda de Ebro	13.933.000	Mto. C.O. y Servicio Est. Precoz	Liquidada
Diputación Burgos	12.942.000	Mto. Centro San Agustín	Liquidada
Diputación León	15.826.000	Mto. Centros de At. a discapacitados	Liquidada
Diputación Salamanca	5.718.000	Mto. C.O El Cueto	Liquidada
Diputación Segovia	10.823.000	Mto. C.O. Doctor Eusebio Núñez	Liquidada
Diputación Soria	2.042.000	Mto. Centros y Servicios de At. a Discapacitados	Liquidada
Ayto. de Valladolid	9.355.000	Mto. Talleres Ocupacionales	Liquidada
Ayto. de Medina del Campo	7.617.000	Mto. del C.O.	Liquidada

Valladolid, 20 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## P.E. 5002-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5002-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para mantenimiento de Centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 5002-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para el mantenimiento de centros a entidades privadas:

La resolución de 17 de diciembre de 1997 convocaba para 1998 subvenciones en materia de servicios sociales cuyo objeto era financiar los gastos relativos las actuaciones que se llevan a cabo en la comunidad de Castilla y León, dirigidos al mantenimiento de centros y realización de programas de actividades para personas mayores.

Dentro de la línea de subvención, se realizaron 1.048 concesiones que supusieron un importe total de 266.961.000.- ptas..

En cuanto a la situación en que se encuentran los pagos cabe indicar que únicamente se encuentran pendientes 4.243.098.-ptas. estando actualmente tramitándose su liquidación.

Valladolid a 14 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5003-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5003-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para programas de actividades a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 5003-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución de 17 de diciembre de 1997:

La resolución de 17 de diciembre de 1997 por la que se convocan subvenciones en materia de servicios sociales tiene como objeto financiar los gastos relativos a las actuaciones que se llevan a cabo en la comunidad de Castilla y León, dirigidos al mantenimiento de centros y realización de programas de actividades para personas discapacitadas para 1998.

Dentro de la línea destinada a entidades privadas sin ánimo de lucro, se han realizado 186 concesiones que han supuesto un importe total de 145.797.169.-ptas, con el siguiente desglose provincial:

Ávila	12	6.400.000.- ptas.
Burgos	26	17.000.000.- ptas.
León	27	23.800.000.- ptas.
Palencia	18	9.900.000.- ptas.
Salamanca	25	7.730.000.- ptas.
Segovia	6	5.559.000.- ptas.
Soria	15	6.025.000.- ptas.
Valladolid	47	67.383.169.- ptas.
Zamora	10	2.000.000.- ptas.

Valladolid a 14 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5004-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5004-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas para 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 5004-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución de 17 de diciembre de 1997:

La resolución de 17 de diciembre de 1997 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento y realización de programas de actividades para 1998, incluye los siguientes objetivos subvencionables:

- Mantenimiento de centros y realización de programas de actividades para personas con discapacidad.
- Mantenimiento de centros y realización de programas de actividades para personas mayores.
- Mantenimiento de plazas residenciales en centros para personas mayores.
- Programas de actuación frente a la exclusión social.
- Programas de desarrollo gitano.
- Programas de apoyo al voluntariado.
- Actividades de prevención y centros de día para menores.

Teniendo en cuenta el número de expedientes que desarrolla esta convocatoria, la información que solicita se encuentra a disposición de su S.S. en la Gerencia de Servicios Sociales.

Le ruego que con el fin de facilitar su labor de control, se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales para proceder a fijar la fecha y hora de su visita.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5007-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5007-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Programas de Desarrollo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 5007-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa subvenciones a entidades no lucrativas en 1998 para programas de desarrollo gitano.

En el ejercicio 1998, en el marco de la Resolución de 17 de diciembre de 1997 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades, se concedió una financiación total a dichas entidades para Programas de Desarrollo Gitano de 16.000.000 de pesetas. Dicha cuantía complementa el presupuesto de 84.000.000 de pesetas subvencionado a entidades locales para proyectos integrales en su ámbito, en los que generalmente colabora asimismo el movimiento asociativo del colectivo gitano.

Las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que fueron subvencionadas a nivel regional o en las distintas provincias en 1998, así como la cuantía respectiva a la que ascendió en cada caso la financiación para programas de Desarrollo Gitano y la situación específica de los pagos a esta fecha figuran en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	CUANTIA SUBVENCIONADA	FINALIDAD SUBVENCIÓN	SITUACIÓN
Federación de Asoc. Gitanas de Castilla y León (Programa Regional)	2.000.000 ptas.	Mantenimiento	PAGADA
Asociación Promoción Gitana de Burgos	700.000 ptas.	Mantenimiento	PAGADA
Asociación Gitana Arandina (AGA) de Aranda de Duero (Burgos)	100.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Asociación Promoción Gitana de Miranda de Ebro (Burgos)	200.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Asociación Gitana Hogar La Esperanza de León	1.900.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Asoc. Secretariado Gitano de Ponferrada (León)	300.000 ptas.	Mantenimiento	PAGADA
Asoc. Universidad Popular de Palencia	102.500 ptas.	Actividades	PAGADA
Asoc. Gitana de Guardo (Palencia)	800.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Asoc. Payas y Gitanas "ROMI" de Palencia	1.597.500 ptas.	Actividades	PAGADA
Asoc. Desarrollo Común. "BUENO" de Salamanca	350.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Secretariado Diocesano Gitano de Valladolid	1.800.000 ptas.	Actividades y Mantenimiento	PAGADA
Asoc. Juvenil Gitana La Esperanza de Valladolid	1.550.000 ptas.	Mantenimiento	PAGADA
Centro Desarrollo Rural Valdeca de Mayorga de Campos (Valladolid)	500.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Asoc. Gitana Lacho de Zamora	1.200.000 ptas.	Actividades	PAGADA
Colegio "La Inmaculada" de Salamanca	500.000 ptas.	Actividades	PAGADA

Cáritas Diocesana de Valladolid	1.500.000 ptas.	Actividades y Mantenimiento	PAGADA
Orden Compañía de María Nuestr. De Valladolid	900.000 ptas.	Actividades	PAGADA

Valladolid, a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5008-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5008-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Programas de Apoyo al Voluntariado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 5008-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas para 1998, se indica lo siguiente:

Las entidades subvencionadas y los importes concedidos se indican en la documentación anexa.

El importe total subvencionado fue de 27.996.804.-, de los que 13.998.402.- fue financiado por la Gerencia de Servicios Sociales y 13.998.402.-, fue subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al Plan Estatal del Voluntariado.

En cuanto a la situación de los pagos, los importes mencionados han sido abonados en su totalidad.

Valladolid a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**DISTRIBUCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN 1998**

PROVINCIA	ENTIDADES	CUANTÍA
Ávila	Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer.	800.000
	<b>TOTAL ÁVILA</b>	<b>800.000</b>
Burgos	Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFABUR)	697.000
	Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Ribera del Duero (AFAR)	150.000
	Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer y D. Senil de Miranda de Ebro (AFAMI)	150.000
	Asociación "Amanecer"	256.000
	Asociación Tierra Viva	418.000
	Asoc. Cristiana de Com. para rehabilitación de marginados (ACCOREMA)	604.000
	<b>TOTAL BURGOS</b>	<b>2.275.000</b>

León	Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer.	300.000
	Asociación Caracol	600.000
	Asoc. de Amigos del Síndrome de Down.	200.000
<b>TOTAL LEÓN</b>		<b>1.100.000</b>
Palencia	Asoc. de Payas y Gitanas "ROMI"	369.000
	<b>TOTAL PALENCIA</b>	
Salamanca	Asoc. de Mujeres "Deobriga Vetunum"	100.000
	Grupo de Acción Social "El Milagro"	1.430.000
	Asoc. de Servicios e Iniciativa Social (ADISIS) "Tormes"	125.000
	Centro Cultural de Sordos de Salamanca	680.000
	Asoc. Equipo de Educación Especial Rural	525.000
	Asoc. de Educación Infantil	407.000
	Asoc. de Mujeres "Ríofrío"	650.000
	Asoc. de Mujeres "El Tomillar"	100.000
	AUXILIA	255.000
	<b>TOTAL SALAMANCA</b>	
Segovia	Asoc. de Caridad San Vicente Paúl	1.000.000
<b>TOTAL SEGOVIA</b>		<b>1.000.000</b>
Soria	ANDE- Soria	300.000
	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer	300.000
<b>TOTAL SORIA</b>		<b>600.000</b>
Valladolid	Familia Canosa	200.000
	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer	1.400.000
	Centro de Voluntariado Social	1.000.000
	Asoc. Española del Síndrome de la Esquizofrenia en Castilla y León	210.000
	PROCOMAR	700.000
	Asociación Valladolid de Apoyo a la Atención	1.400.000
	Asociación de Apoyo al Niño	300.000
	Producción ADSIS-QUERO	200.000
	Asociación Familiar Rondalla	200.000
	<b>TOTAL VALLADOLID</b>	
Zamora	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Liga Zamorana	800.000
<b>TOTAL ZAMORA</b>		<b>800.000</b>
Regional	Asociación de Mujeres de Salamanca y León	3.400.000
	Fundación de Asociaciones de Familiares de Alzheimers en Castilla y León	2.800.000
	Asociación CARITAS REGIONAL-ASCARIT	2.000.000
	Fundación ADSIS	1.000.000
	COMARTE (Castilla y León)	200.000
<b>TOTAL REGIONAL</b>		<b>9.200.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>27.992.000</b>

PROVINCIA	ENTIDAD Y PROGRAMA
AVILA	- Prog. Prev. de la Marg. Infanto-Juvenil, Bº "La Toledana" Avila capital - <b>CARITAS</b> - - Prog. Prev. Apo. a Niños en situación de riesgo o desamp. Asamb. de Cruz Roja de Avila
BURGOS	- Guardería Infantil de Carmelitas Misioneras Barrio de las Huelgas - Guardería Infantil "San José Obrero" Asociación Vecinos "Las Matillas" - Centro de Día de Apoyo al Menor. <b>CARITAS</b> de Burgos - Centro de Día de Apoyo al Menor. <b>CARITAS</b> de Miranda de Ebro - A.H. Niños Privados Ambiente Familiar "Nuevo Futuro"
LEON	- Guardería Infantil "San José" de la Bañeza. Misioneras Apostólicas. - Centro de Día "Ozanam" Asociación San Vicente de Paúl - Centro de Orientación Familiar CESFA - Inspectoría Salesiana. - Prog. Prevención Marginación Infanto Juvenil Bº de la Asunción León. <b>CARITAS</b> - Centro de día "El Urogallo". Astorga. <b>CARITAS</b>
PALENCIA	- Asociación Vecinos San Juan de Baños de Cerrato Prog. Prevención - Asociación de Payos y Gitanos "Romí" Prog. Prevención - Escuela Campesina "Carrión de los Condes" Prevención Medio Rural - Prog. Prevención de Infancia en Barrios de Palencia. <b>CARITAS</b> - Guard. Centro de Día para Menores "El Castillo". Guard. <b>CARITAS</b>
SALAMANCA	- Guardería Infantil Comedor "Puente Ladrillo" Ntra. Sra. Asunción - ADSIS de Castilla y León. Centro de Día para menores - Guardería Infantil Asociación Cultural "Buenos Aires" Salamanca - Fundación Cauces. Apoyo a menores para una buena socialización - Asoc. Asistencia Víctimas Agresiones Sexuales. Prevención de Menores - Asoc. de orientación y apoyo a familias de Santa Marta de Tormes. I.A.R. - Asoc. Sociocultural "Demeter". Béjar - ASECAL Asoc. Educadores. Apoyo familia - Programa Prevención Marginación Infanto Juvenil. <b>CARITAS</b> de Salamanca - Programa Prevención Marginación Infanto Juvenil. <b>CARITAS</b> de Ciudad Rodrigo
SEGOVIA	- Asoc. ESPAVILA. Forma y Desarrollo. Formación de Padres con adolescentes en crisis - Prog. Prevención Marginación Infanto Juvenil en Barrios de Segovia. <b>CARITAS</b>
SORIA	- Asoc. de Vecinos "Juan Yague" Integración y Apoyo a Menores - Programa Prevención Infanto Juvenil - <b>CRUZ ROJA</b>
VALLADOLID	- Apoyo a la inserción social "2 de Febrero" <b>CARITAS</b> Soria - Centro Menesianos "San Pedro Regalado". I.HI. de la Institución Cristiana - Asoc. PROCOMAR Acogida Temporal a forjantes e inmigrantes - Asoc. Juvenil "Arco Iris" Barrio de Pajarillos - Fed. ADSIS. Intervención socio-educativa Barrio Rondilla - Asoc. "Casa de la Juventud ALESTE" Pajarillos - Centro Desarrollo Rural VALDECEA - Liga Española de la Educación y la Cultura Popular - Asoc. Familiar VEN CON NOSOTROS - Prog. Prevención Marginación Infanto-Juvenil en Barrios de Valladolid. <b>CARITAS</b> - Centro de Atención a Menores de edad embarazadas. <b>CARITAS</b>
ZAMORA	- Fundación Marquesa de Valparaíso. Prog. Prevención - Guardería Infantil "La Natividad" del Obispado - Liga Zamorana de la Educación y la Cultura de Zamora - Prog. Apoyo a Menores. <b>CARITAS</b> de Zamora - Centro de menores de edad drogodependientes (Reserva 2 plazas) <b>CARITAS</b>
REGIONAL	Fundación ANAR. Teléfono del Menor

**P.E. 5009-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5009-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Actividades de Prevención y Centros de Día de Menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación a la P.E. 5009-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas para 1998, se informa:

Las subvenciones concedidas para Actividades de Prevención y Centros Día para menores en el año 1998 ascienden a un total de 56.957.225.- pts., con la siguiente distribución:

En cuanto a la situación de los pagos, todos se encuentran tramitados, por un importe total de 56.957.255 Pts.

Valladolid, a 16 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5010-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5010-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones de inspección, seguimiento y control realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales de subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 5010-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro en 1998.

Las actuaciones de inspección, seguimiento y control, competencia de la Gerencia de Servicios Sociales, respecto a las citadas actividades, se han realizado fundamentalmente a través de las Gerencias Territoriales, con la participación de técnicos de los servicios centrales de la Gerencia, principalmente cuando las actuaciones han sido desarrolladas por entidades de ámbito pluriprovincial o regional.

Las Gerencias Territoriales, por su proximidad a las entidades gestoras y al ámbito de ejecución de las respectivas acciones o programas subvencionados, han llevado a cabo una estrecha labor de contacto, apoyo y seguimiento.

Con carácter general para el correspondiente control respecto a la efectiva realización de programas conforme a la finalidad para la que fue concedida la subvención, se les han efectuado, entre otras, por las Gerencias Territoriales las siguientes tareas:

- Supervisión de las solicitudes de subvención, informe propuesta y relación priorizada de acciones a subvencionar.

- Supervisión de la documentación relativa al inicio de las acciones o programas subvencionados (Art. 11 de la convocatoria).

- Visita de seguimiento del desarrollo de las acciones subvencionadas, en las que se realizan entrevistas y gestiones diversas con los representantes de las entidades, y en la que se supervisa el desarrollo del curso y se sondea a los alumnos sobre la valoración y el grado de satisfacción del mismo.

- Tramitación y seguimiento del expediente justificativo e informe propuesta de la liquidación.

- Comprobación de que la Entidad beneficiaria no incurre en incumplimientos.

Las funciones realizadas por el personal dependiente de los Servicios Centrales de la Gerencia de Servicios Sociales han sido:

- Colaboración con las Gerencias Territoriales en el seguimiento y control de las acciones, en concreto las personas contratadas por la Gerencia para asistencia técnica.

- Realización de la priorización de propuestas de resolución en base a las propuestas de la Gerencia de Servicios Sociales, incluyendo a las Entidades de ámbito pluriprovincial o regional.

- Realización de la propuesta de anticipo de la subvención y de las propuestas de pago de la liquidación.

El personal de la Gerencia de Servicios Sociales ha desarrollado las actuaciones precisas dependiendo del

momento de las mismas. Así, para la función de apoyo, control, tramitación y seguimiento de las acciones los responsables han sido el personal técnico y de gestión administrativa adscrito a las distintas áreas de las Gerencias Territoriales en cada provincia y en servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales, el correspondiente al servicio de que se trate.

En cuanto a la fiscalización y control de los expedientes justificativos se ha realizado por la Intervención Delegada Central de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las responsabilidades inspectoras se canalizan en su caso, a través del personal de la Unidad de Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las facultades de inspección no se han ejercido a través de ningún expediente específico por falta de objeto, si bien, se ha desarrollado, tanto por las Gerencias Territoriales como por los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales, una estrecha vigilancia respecto al efectivo cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Los datos relativos a las cancelaciones y reintegros de las cuantías concedidas, en los casos en que el objeto de la subvención no se ha cumplido en su totalidad según los programas inicialmente presentados, son los siguientes:

#### SECTOR PERSONAS MAYORES:

AVILA	
Asoc. 3ª Edad S. Roque de Diego del Carpio	Cancelación: 25.385
Asoc. 3ª Edad Vera Cruz de Sto. Tomé de Zabarcos	Cancelación: 30.850

BURGOS	
Asoc. 3ª Edad Culturas y Recreativos	Cancelación: 50.000 Reintegro: 50.000
Asoc. 3ª Edad de Correos y Telégrafos	Cancelación: 50.000
Asoc. 3ª Edad de Cerezo del Río Tirón	Cancelación: 50.000 Reintegro: 50.000
Asoc. 3ª Edad San Esteban de Quintanapalla	Cancelación: 93.005 Reintegro: 93.005
Fundación de la Alameda de Sta. Mª del Campo	Cancelación: 144.000

PALENCIA	
Asoc. Centro Social y Cultural San Andrés de Villalón	Cancelación: 35.000 Reintegro: 35.000

SALAMANCA	
Asoc. Pensionistas San Juan Bosco	Cancelación: 25.000
Asoc. 3ª Edad Virgen de la Misericordia de Valdelacasa	Cancelación: 30.000 Reintegro: 30.000

Asoc. 3ª Edad San Pedro Advincela de Villar de Gallimozo	Cancelación: 30.000
Asoc. Amigos del Silencio y la Felicidad	Cancelación: 40.000

ZAMORA	
Asoc. 3ª Edad Virgen de la Luz de Cañizal	Cancelación: 105.000
Asoc. 3ª Edad Virgen del Templo de Pajares de Lombrano	Cancelación: 40.000
Asoc. 3ª Edad San Isidoro de Campean	Cancelación: 106.000

#### SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

VALLADOLID	
Asoc. de minusválidos físicos (AMISO)	Cancelación: 350.000
Asoc. vallisoletana de ayuda al invidente (ASVAIN)	Cancelación: 100.000

#### SECTOR DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA:

REGIONAL	
COMRADE	Reintegro: 300.000

Valladolid a 20 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 5011-II a P.E. 5019-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5011-II a P.E. 5019-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-  
PUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 5011-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.
P.E. 5012-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
P.E. 5013-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
P.E. 5014-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
P.E. 5015-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
P.E. 5016-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
P.E. 5017-II	Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.

P.E. 5018-II Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.

P.E. 5019-II Proyectos de Detección e Intervención Temprana subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

En contestación a las P.E. 5011-I a la P.E. 5019-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.ª María Luisa Puente Canosa, se informa:

La detección y la atención temprana tiene unas peculiaridades propias muy diferentes a otro tipo de servicios, en todo caso requiere que se dé al niño discapacitado o con riesgo de estarlo y a su familia una respuesta rápida, y adecuada a las necesidades de cada caso.

Los Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales son los lugares de referencia para la atención temprana, es decir, los que establecen los tratamientos que imparten directamente los técnicos de que disponen o derivan los casos para que sean atendidos por otras entidades públicas o privadas.

La participación de otras entidades en la atención temprana se deriva en unos casos las de la existencia de una demanda superior a los recursos personal de la Gerencia de Servicios Sociales y en otras por la conveniencia de acercar los recursos al ámbito rural.

Las necesidades de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma son diferentes por un lado porque su realidad demográfica y orográfica es muy diferente y por otro porque el número de niños con necesidades de atención temprana varía de unos meses a otros.

Los servicios de atención temprana impartidos por entidades públicas y privadas en 1997 y 1998 que han recibido recursos económicos de la Gerencia de Servicios Sociales han sido la Asociación Abulense Síndrome de Down, los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro de Burgos y ESPRE y la Fundación Simón Ruiz de Valladolid. La cuantía en 1997 ascendió a 14.710.557 pts. y en 1998 a 23.200.393 pts.

Valladolid, 14 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5020-II a P.E. 5028-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5020-II a P.E. 5028-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 5020-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.
P.E. 5021-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
P.E. 5022-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
P.E. 5023-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
P.E. 5024-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
P.E. 5025-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
P.E. 5026-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.
P.E. 5027-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.
P.E. 5028-II	Proyectos de Servicios Complementarios subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

En contestación a las P.E. 5020-I a la P.E. 5028-I formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.ª María Luisa Puente Canosa, se informa:

En relación con los servicios que la Junta de Castilla y León proporciona a las personas con discapacidad la Procuradora hace 62 preguntas, entre las que se encuentran las preguntas escritas de la 5020 a la 5028 en las que pregunta por proyectos de servicios complementarios para la integración.

Si tenemos en cuenta que todas las políticas de atención a las personas con discapacidad que realiza la Junta de Castilla y León tiene como objetivo la normalización de la vida de las personas con discapacidad y por lo tanto su integración en los diferentes ámbitos sociales y laborales, todos los programas que se desarrollan están orientados a la consecución de ese objetivo, no pudiéndose determinar que unos servicios sean complementarios y otros específicos, todos tienen la máxima importancia en la consecución del objetivo concreto para el que fueron diseñados. A través de los diferentes servicios se pueden conseguir otros objetivos específicos que permitieran conseguir el objetivo final.

Por lo tanto con las contestaciones que se dan a las demás preguntas se está dando respuesta a las arriba indicadas.

Valladolid, 14 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### **P.E. 5038-II a P.E. 5046-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5038-II a P.E. 5046-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 5038-II	Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.

- P.E. 5039-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
- P.E. 5040-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
- P.E. 5041-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
- P.E. 5042-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
- P.E. 5043-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
- P.E. 5044-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.
- P.E. 5045-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.
- P.E. 5046-II Proyectos de Apoyo y Asesoramiento a familias subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

En contestación a las P.E. 5038-I a la P.E. 5046-I formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.<sup>a</sup> María Luisa Puente Canosa, se informa:

Los programas de apoyo y asesoramiento a la familia, por la necesidad de que existan en todos los casos, no cuentan con una línea de subvención determinada sino que están incluidas en todos y cada uno de los programas y servicios que se desarrollan así en el de atención temprana, la atención en centros de día, vida residencial, programas individualizados de rehabilitación e integración, etc.

En esta línea se han desarrollado acciones específicas mediante:

- La formación de 80 profesionales en la atención a las familias con vistas a crear una red regional de apoyo y atención a las familias.
- La celebración de un Congreso de Familia y Discapacidad en Valladolid los días 24, 25 y 26 de noviembre

de 1998 en el que participaron más de 500 personas de ellas 125 padres o familiares.

- Desarrollo de programas específicos de apoyo a familias con una persona con discapacidad por diferentes Asociaciones de la Región financiados a través de convenios de colaboración y que incluyen acciones específicas como plazas de respiro, formación de grupos de autoayuda, etc. A lo largo de estos años los celebrados han sido los siguientes:

1997

- Convenio de colaboración con la asociación de Padres de Niños Autistas de Burgos para programas de respiro familiar por importe de 5.519.655,- ptas.
- Convenio de colaboración con la Asociación Padres de Autistas y Psicóticos de Valladolid por importe de 1.100.000 para programas de respiro familiar.
- Convenio de colaboración con ESPRE de Valladolid para programas de atención temprana y apoyo familiar por importe de 2.112.500,- Ptas.

1998

- Convenio de colaboración con la Asociación de Padres de Niños Autistas de Burgos para programas de respiro familiar por importe de 4.500.000.- Ptas.
- Convenio de colaboración con la Asociación de Padres de Niños Autistas y Psicóticos de Valladolid por importe de 4.400.000,- Ptas. para programas de respiro familiar.
- Convenio de colaboración con ESPRE para atención temprana y apoyo familiar por importe de 9.500.000,- Ptas.

Valladolid, 14 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 5047-II a P.E. 5054-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5047-II a P.E. 5054-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

## ANEXO

## CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 5047-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.
P.E. 5048-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
P.E. 5049-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
P.E. 5050-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
P.E. 5051-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
P.E. 5052-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
P.E. 5053-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.
P.E. 5054-II	Proyectos de Fomento de Asociacionismo y Voluntariado subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas 5047-I a la 5054-I presentadas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a los proyectos de Fomento del Asociacionismo y Voluntariado, que han sido subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales durante 1997 y 1998.

En lo que se refiere a Entidades Públicas la Gerencia de Servicios Sociales ha canalizado el apoyo y financiación para fomentar el Asociacionismo y Voluntariado en el Sector de Personas con Discapacidad, conforme a lo establecido con carácter general por la normativa vigente, a través del Convenio suscrito con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para el desarrollo de las Prestaciones Básicas contempladas en el artículo 6º de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Esta fórmula de financiación es consecuencia de lo previsto en el citado artículo de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales en su apartado e), donde se indica que entre las prestaciones de los Servicios Básicos está "el apoyo a la acción social comunitaria (Asociacionismo, Voluntariado, etc.)"

Las Entidades Locales que han sido financiadas en este marco durante los ejercicios 1997 y 1998, así como las cuantías respectivas destinadas con carácter finalista para fomento del Asociacionismo y Voluntariado, en general, lo que incluye al correspondiente Sector de Personas con Discapacidad, figuran en el cuadro siguiente:

ENTIDAD LOCAL	AÑO 1997	AÑO 1998
Ayuntamiento Avila	10.589.684	10.812.067
Diputación de Avila	17.962.226	18.339.433
Ayuntamiento de Burgos	24.078.608	24.584.259
Ayuntamiento de Aranda de Duero	5.902.351	6.026.300
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	5.023.200	5.128.687
Diputación Provincial de Burgos	7.374.409	7.529.272
Ayuntamiento de León	12.177.574	12.433.303
Ayuntamiento de Ponferrada	4.420.356	4.513.184
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	516.000	526.836
Diputación Provincial de León	30.575.828	31.217.920
Ayuntamiento de Palencia	11.213.220	13.448.698
Diputación Provincial de Palencia	15.773.657	16.104.904
Ayuntamiento de Salamanca	4.710.977	4.809.908
Diputación Provincial de Salamanca	20.810.266	16.877.414
Ayuntamiento de Segovia	4.680.046	4.778.327
Diputación Provincial de Segovia	14.362.553	14.664.166
Ayuntamiento de Valladolid	8.308.989	8.483.478
Ayuntamiento de Medina del Campo	722.400	737.570
Diputación Provincial de Valladolid	19.421.878	19.829.737
Ayuntamiento de Zamora	10.244.526	10.459.661
Diputación Provincial de Zamora	12.411.463	12.672.104

Por otra parte, la Junta de Castilla y León tiene un interés especial por dinamizar el movimiento Asociativo y apoyar aquellas iniciativas de voluntariado que surgen en torno a las Personas con Discapacidad, si bien en este último caso suele la promoción estar vinculada directamente a las Asociaciones a excepción de Cruz Roja, Cáritas que potencian el voluntariado con carácter general.

En la práctica totalidad de los casos, los proyectos han tenido como objetivo prioritario favorecer el desarrollo de actividades que respondan a los intereses del colectivo al que cada Asociación representa además de

favorecer la colaboración en programas de apoyo social a aquellas personas dispuestas a prestar este tipo de servicio.

La distribución de los proyectos por provincias y las cuantías es la siguiente:

PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO			
ENTIDAD	PROVINCIA	1997	1998
Cruz Roja	Burgos	300.000,-	
Asociación "Caracol"	León	150.000,-	600.000,-
Asoc. Española contra Cáncer	León	100.000,-	
Asoc. Amigos Síndrome de Down	León		200.000,-
Hospital San Luis	Palencia	150.000,-	
Centro Cultural de Sordos	Salamanca	600.000,-	680.000,-
Equipo de Educ. Especial Rural	Salamanca	300.000,-	525.000,-
AUXILIA	Salamanca	50.000,-	255.000,-
ANDE - Soria	Soria	200.000,-	300.000,-
Cruz Roja - Castilla y León (*)	Regional	1.350.000,-	3.400.000,-

(\*) Cruz Roja, entre otros Colectivos, presta servicios a personas con Discapacidad.

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO- FECLAPS		
ENTIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
ASESCA	Ávila	612.022,-
P.SANTA TERESA	Ávila	1.751.660,-
PRONISA	Ávila	2.445.934,-
SINDROME DE DOWN	Ávila	106.582,-
ASADEMA	Burgos	522.223,-
ASAMIMER	Burgos	83.345,-
ASPAÑIAS	Burgos	2.573.583,-
LAS CALZADAS	Burgos	423.011,-
AUTISMO	Burgos	577.958,-
SINDROME DE DOWN	Burgos	123.511,-
ASPACE	León	862.248,-
ASPRONA	León	1875.298,-
ASPRONA - BIERZO	León	635.106,-

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO- FECLAPS		
ENTIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
ADECAS	Palencia	18.201,-
SPANIS	Palencia	758.668,-
F.C. SAN CEBRIAN	Palencia	2.358.556,-
SINDROME DE DOWN	Palencia	76.662,-
VILLA SAN JOSÉ	Palencia	393.468,-
ACOPEDIS	Salamanca	32.600,-
ASPACE	Salamanca	2.159.058,-
ASPAR	Salamanca	140.572,-
ASPRODES	Salamanca	1.267.992,-
ESCUELAS CAMPESINAS	Salamanca	95.676,-
APADEFIM	Segovia	1.832.772,-
ASAMIS	Soria	24.891,-
APRAM	Valladolid	157.623,-
ARTE LIBRO	Valladolid	66.194,-
ASPRONA	Valladolid	3.694.713,-
AVPA	Valladolid	651.526,-
ESPRE	Valladolid	29.813,-
PADRE ZEGRI	Valladolid	1839.279,-
P.P. AUTISTA	Valladolid	404.226,-
SAN JUAN DE DIOS	Valladolid	1.473.140,-
SINDROME DE DOWN	Valladolid	85.180,-
ASPROSUB	Zamora	1.932.464,-
ASPROSUB - BENAVENTE	Zamora	1.154.911,-
Actuaciones de ámbito Regional de FECLAPS	Zamora	2.200.000,-

Valladolid a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.E. 5073-II a P.E. 5081-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5073-II a P.E. 5081-II, a las Preguntas formuladas

por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-  
PUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

- P.E. 5073-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.
- P.E. 5074-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
- P.E. 5075-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
- P.E. 5076-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
- P.E. 5077-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
- P.E. 5078-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
- P.E. 5079-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.

P.E. 5080-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.

P.E. 5081-II Programas para mantenimiento de alojamientos alternativos subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

Contestación a las P.E. 5073-I a la 5081-I, formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales en los años 1997 y 1998, para el mantenimiento de alojamientos alternativos a la institucionalización.

La Orden de 21 de junio de 1993 clasifica los centros residenciales de personas mayores en residencias y casas o viviendas, estando consideradas estas últimas como alojamientos alternativos a la institucionalización.

El apoyo económico ofrecido por la Gerencia de Servicios Sociales para el mantenimiento y funcionamiento de las viviendas se efectúa a través de diversos mecanismos, entre los que destacan la convocatoria anual de subvenciones para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de servicios sociales, conciertos de colaboración con entidades titulares y/o gestoras de las viviendas y, en la actualidad, subvenciones directas.

Estas viviendas tuteladas han venido recibiendo financiación a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF, siendo priorizadas en los informes emitidos desde esta administración autonómica, garantizando su viabilidad.

En el presente ejercicio se están estudiando los mecanismos de financiación alternativos a esta vía, con el fin de garantizar siempre su funcionamiento, bien a través de subvenciones directas o bien manteniendo los convenios existentes con algunas de ellas.

La financiación destinada al mantenimiento de alojamientos alternativos a la institucionalización, canalizada a través de la convocatoria de subvenciones está dirigida a las entidades privadas sin ánimo de lucro.

## SUBVENCIONES

ÁVILA			
	1997	1998	Nº PLAZAS
Centro de Acogida 3ª Edad de Navalenguá	150.000	200.000	10 V

BURGOS			
	1997	1998	Nº PLAZAS
Fundación "Las Bodegas". Centro Las Bodegas de Castrillo de la Vega	292.000	300.000	8 V

SALAMANCA			
	1997	1998	Nº PLAZAS
Hogares del Silencio del Corazón de Jesús de Salamanca	350.000	350.000	12 V
Fundación Luis González Huertas de Valdecarros		350.000	12 V
Vivienda Hogar de Villarino de los Aires		2.000.000	12 V

VALLADOLID			
	1997	1998	Nº PLAZAS
Vivienda Tutelada de Tordehumos		1.500.000	6 V
Viviendas Tuteladas Cuenca de Campos		5.300.000	8 V
Viviendas Tuteladas Mayoría		5.300.000	10 V
Viviendas Tuteladas La Unión de Campos		5.300.000	11 V

En Valladolid, a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## P.E. 5082-II a P.E. 5089-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5082-II a P.E. 5089-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 5082-II	Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.
P.E. 5083-II	Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
P.E. 5084-II	Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
P.E. 5085-II	Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.

- P.E. 5086-II Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
- P.E. 5087-II Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
- P.E. 5088-II Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.
- P.E. 5089-II Programas para mantenimiento de Centros de Día subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

Contestación a P.E. 5082-I a la 5089-I, fomuladas por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las subvenciones destinadas al mantenimiento de los centros de día de personas mayores en los años 1997 y 1998.

La financiación de los centros de día de la Comunidad, se efectúa en base a los mecanismos previstos para tal fin por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, disponiendo actualmente de las siguientes vías:

- Convocatoria anual de subvenciones para la realización de inversiones, incluyendo los gastos de obras y equipamiento de los centros de día de personas mayores de entidades locales.
- Convocatoria anual de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades.
- Financiación del mantenimiento, actividades y equipamiento de los centros propios, a través de las partidas consignadas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio presupuestario.

• Funcionamiento del Servicio de estancias Diurnas a través de los correspondientes contratos en el caso de centros propios o del establecimiento de conciertos de reserva y ocupación de plazas en centros cuya titularidad corresponde a otras entidades.

En relación con las subvenciones destinadas al mantenimiento de centros de día, éstas se destinan a las entidades privadas sin ánimo de lucro, concediéndose en base a la convocatoria para el mantenimiento y realización de actividades.

Las cuantías concedidas suponen un total de 63.993.750.-ptas. para el año 1997 y de 78.368.318.-

ptas. para el año 1998. El número de entidades subvencionadas en estos años ha sido muy elevado, por lo que se acompaña un resumen de los datos económicos. No obstante la información solicitada se encuentra a disposición de su S.S. en la Gerencia de Servicios Sociales.

Le ruego que con el fin de facilitar su labor de control, se ponga en contacto con la Dirección General del Secretario de la Junta y Relaciones Institucionales para proceder a fijar la fecha y hora de su visita.

#### MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DÍA: AÑOS 1997 / 1998

PROVINCIA	AÑO 1997		AÑO 1998		CUANTÍA TOTAL AÑOS 97/98
	NÚM. ENTIDADES	CUANTÍA TOTAL	NÚM. ENTIDADES	CUANTÍA TOTAL	
ÁVILA	83	12.549.000	80	12.085.000	24.634.000
BURGOS	103	7.592.000	104	7.454.130	15.046.130
LEÓN	39	6.730.000	27	8.365.000	15.095.000
PALENCIA	38	2.120.000	36	1.951.000	4.071.000
SALAMANCA	135	9.788.000	145	14.483.956	24.271.956
SEGOVIA	18	1.583.750	22	2.205.000	3.788.750
VALLADOLID	81	13.115.000	93	21.742.232	34.857.232
ZAMORA	84	10.516.000	75	10.082.000	20.598.000
<b>TOTAL</b>	<b>681</b>	<b>63.993.750</b>	<b>582</b>	<b>78.368.318</b>	<b>142.362.068</b>

Valladolid, a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

#### P.E. 5090-II a P.E. 5096-II y P.E. 5116-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5090-II a P.E. 5096-II y P.E. 5116-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES- PUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

- P.E. 5090-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.

- P.E. 5091-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
- P.E. 5092-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
- P.E. 5093-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
- P.E. 5094-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
- P.E. 5095-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.
- P.E. 5096-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.
- P.E. 5116-II Programas de preparación a la Jubilación subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.

Contestación a la P.E. 5116 y de la P.E. 5090-I a la P.E. 5096-I, formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las subvenciones concedidas en los años 1997 y 1998, por la Gerencia de Servicios Sociales para el desarrollo de programas preparación para la jubilación.

Los programas de preparación para la jubilación realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro se financian en el marco de la convocatoria anual de subvenciones para gastos de mantenimiento y desarrollo de programas de actividades.

En los ejercicios de 1997 y 1998 se ha subvencionado 15 proyectos con una financiación global de 7.693.000 ptas.

En Valladolid, a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5097-II a P.E. 5105-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5097-II a P.E. 5105-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES- PUESTA ESCRITA

- | P.E.         | RELATIVA  |
|--------------|---|
| P.E. 5097-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.     |
| P.E. 5098-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.    |
| P.E. 5099-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.      |
| P.E. 5100-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.  |
| P.E. 5101-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca. |
| P.E. 5102-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.   |
| P.E. 5103-II | Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.     |

P.E. 5104-II Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.

P.E. 5105-II Programas de carácter cultural, artístico y formativo para Personas Mayores subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

Contestación a las P.E. 5097-I a la 5105-I, formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, con relación a los programas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en los años 1997 y 1998 para el desarrollo de actividades de carácter cultural artístico y formativo para personas mayores.

Durante los años 1997 y 1998, estos programas han sido subvencionados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, conforme a las respectivas convocatorias de subvención.

Los programas subvencionados suponen un total de 122.623.935.- ptas. para el año 1997 y de 173.862.182.- ptas. para el año 1998, siendo por lo tanto bastante elevado el número de entidades subvencionadas, por lo que se acompaña un resumen de los datos económicos. No obstante, la información solicitada se encuentra a disposición de su S.S. en la Gerencia de Servicios Sociales.

Le ruego que con el fin de facilitar su labor de control, se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales para proceder a fijar la fecha y hora de su visita.

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO Y FORMATIVO PARA LAS PERSONAS MAYORES: 1997 / 1998**

PROVINCIA	AÑO 1.997		AÑO 1.998		CUANTÍA TOTAL AÑOS 97/98
	NÚM. ENTIDADES	CUANTÍA TOTAL	NÚM. ENTIDADES	CUANTÍA TOTAL	
ÁVILA	164	16.876.150	161	19.095.000	35.971.150
BURGOS	142	32.358.000	34	41.293.870	73.651.870
LEÓN	79	10.545.000	32	17.387.000	27.932.000
PALENCIA	69	11.880.000	77	13.149.000	25.029.000
SALAMANCA	218	24.016.000	26	40.463.544	64.479.544
SEGOVIA	43	4.177.785	39	3.845.000	8.022.785
SORIA	34	3.920.000	36	4.080.000	8.000.000
VALLADOLID	109	18.035.000	71	32.356.768	50.391.768
ZAMORA	12	816.000	17	2.192.000	3.008.000
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>122.623.935</b>	<b>493</b>	<b>173.862.182</b>	<b>296.486.117</b>

Valladolid, a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5106-II a P.E. 5114-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5106-II a P.E. -II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**

P.E. RELATIVA

P.E. 5106-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.

P.E. 5107-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.

P.E. 5108-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.

P.E. 5109-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.

P.E. 5110-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.

P.E. 5111-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.

- P.E. 5112-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.
- P.E. 5113-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.
- P.E. 5114-II Programas para grupos de autoayuda de familiares de ancianos dependientes subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

Contestación a las P.E. 5106-I a la P.E. 5114-I formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las subvenciones concedidas en los años 1997 y 1998 para actividades de los grupos de autoayuda.

El apoyo económico ofrecido a las asociaciones de autoayuda se canaliza a través de diversas vías entre las que destacan: la convocatoria de subvenciones para gastos de mantenimiento y programas de actividades, subvenciones para inversiones en centros de día y convenios de colaboración para el desarrollo de diversos programas.

Las subvenciones destinadas a las actividades de los grupos de autoayuda, concedidas en base a la convocatoria anual para financiar gastos de mantenimiento de centros y programas de actividades, se han destinado a las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.

Los datos relativos a los ejercicios presupuestarios 1997 y 1998 son los siguientes:

PROVINCIA	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1998
<b>BURGOS</b>		
A.F.A. DE Aranda de Duero	124.000	150.000
A.F.A. de Burgos	1.100.000	3.000.000
A.F.A. de Miranda de Ebro		500.000
<b>LEÓN</b>		
A.F.A. de Astorga	285.000	1.500.000
A.F.A. de León	3.875.000	4.000.000
<b>PALENCIA</b>		
A.F.A. de Palencia	250.000	1.000.000
<b>SALAMANCA</b>		
A.F.A. de Salamanca	3.600.000	1.500.000
<b>SEGOVIA</b>		
A.F.A. de Segovia		500.000
<b>SORIA</b>		
A.F.A. de Soria		1.500.000
<b>VALLADOLID</b>		
A.F.A. de Valladolid	500.000	1.750.000
<b>ZAMORA</b>		
A.F.A. de Zamora		850.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.734.000</b>	<b>16.250.000</b>

Además de las cantidades aportadas directamente a cada una de las asociaciones indicadas, en el año 1998 se concedió, a la Federación de Asociaciones de Familiares

de Enfermos de Alzheimer, una cuantía de 4.000.000 ptas., que distribuyó entre las asociaciones federadas, destinadas a colaborar en el desarrollo de su programación.

En Valladolid, a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## P.E. 5115-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5115-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento de Centros para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las P.E. 5115-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro:

La resolución de 17 de diciembre de 1997 por la que se convocan, para el ejercicio 1998, subvenciones en materia de servicios sociales tiene como objeto financiar los gastos relativos a las actuaciones que se llevan a cabo en la Comunidad de Castilla y León, dirigidos al mantenimiento de plazas residenciales en centros para personas mayores.

Dentro de la línea destinada a entidades privadas para mantenimiento de estos centros, se han realizado 54 concesiones que han supuesto un importe total de 68.991.000.- ptas. con el siguiente desglose provincial:

Ávila	6	10.750.000.- ptas.
Burgos	12	10.071.000.- ptas.
León	5	9.350.000.- ptas.
Palencia	12	17.370.000.- ptas.
Salamanca	9	6.500.000.- ptas.
Segovia	1	2.500.000.- ptas.
Soria	1	750.000.- ptas.

Valladolid	7	9.450.000.- ptas.
Zamora	1	2.250.000.- ptas.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5122-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5122-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a local sin licencias preceptivas en la c/ Mayor de Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 301, de 5 de abril de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0405122-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a la licencia de ampliación para la discoteca Soarit del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

- El responsable según la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de cierre de un local o suspensión de Actividad (Artículo 24, de dicha Ley), es el Alcalde de la localidad; el Consejero de Medio Ambiente solo puede ordenar el cierre cautelar de un establecimiento, cuando se dicta Resolución de la Consejería, al respecto, como consecuencia de la incoación de un expediente sancionador. Por otra parte y según el artículo 26, de esta Ley, es también el Alcalde, el que tiene facultad y puede clausurar la actividad por incumplimiento de la normativa o si el interés público así lo aconsejara.

- La iniciación o incoación de un expediente sancionador por parte de la Junta de Castilla y León, solo se produce cuando existen pruebas o hechos probados de infracción con las correspondientes denuncias presentadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Durante el año y medio transcurrido, que se indica en la pregunta parlamentaria, no se ha presentado ninguna denuncia hasta marzo de 1999.

- El expediente de ampliación de la Discoteca está actualmente en fase de tramitación para la obtención de la Licencia de Actividad, por tanto dicho expediente está siendo sometido a información pública, inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, así como notificación a los vecinos colindantes.

Con la documentación presentada posteriormente, Memoria descriptiva, etc., será sometida a estudio en Ponencia Técnica y después, si el dictamen fuera favorable, a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, en la cual se exigirá el cumplimiento de las normas vigentes, se estudiará las medidas correctoras propuestas, en la garantía de seguridad, protección contra incendios y cumplimiento del Decreto 3/1995 en cuanto a la emisión de ruidos y vibraciones.

Valladolid, a 30 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 5123-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5123-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a subvenciones concedidas a la empresa Energía Viva S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 301, de 5 de abril de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Información a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./5123, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "subvenciones concedidas a la empresa Energía Viva, S.A."

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S en la Pregunta de referencia, debo informarle que no ha sido concedida ningún tipo de ayuda o subvención a la Empresa mencionada en el encabezamiento.

Valladolid, a 5 de mayo de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

**P.E. 5125-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5125-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones sobre instalaciones de actividades clasificadas sin licencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0405125-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a las actuaciones en los años 1997, 1998 y 1999, para asegurar el cierre de instalaciones que practican actividades clasificadas.

Cuando desde la Consejería de Medio Ambiente y O.T., se ha tenido conocimiento del ejercicio de una Actividad Clasificada sin contar con las oportunas licen-

cias, aplicando la legalidad vigente, se ha procedido según el caso, a:

- Iniciar el oportuno expediente sancionador, que puede concluir con una multa y el cierre permanente o temporal de la actividad, ajustando la sanción a las circunstancias particulares del caso.

- Promover mediante comunicación al Ayuntamiento correspondiente, un expediente de regularización de la actividad, que de acuerdo con lo indicado en el artículo 26 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, debe ser requerido al titular de la actividad desde la Alcaldía del Ayuntamiento en el que esté situada la actividad, con indicación de la forma y los plazos en los que debe llevarse a cabo. Este apartado se lleva a cabo siempre que sea posible de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso.

Las actuaciones futuras en este campo vendrán siempre marcadas por la normativa aplicable.

Valladolid, a 30 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*